



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO CASAS
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

Texto de la citación

Montevideo, 17 de marzo de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Personas inscriptas en la bolsa laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. (Se autoriza su contratación a término bajo un régimen laboral especial). (Carp. 3107/009). (Informado). Rep.1511 y Anexo I
- 4º.- Ciudad de Fray Bentos. (Se declara feriado no laborable el día 16 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación). (Carp. 2739/008). (Informado). Rep. 1343 y Anexo I
- 5º.- Ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (Se declara feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de las inundaciones del año 1959. (Carp. 2672/008). (Informado). Rep.1305 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO

ALBERTO BENSIÓN

Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2, 16 y 22.- Asuntos entrados	5, 23, 46
3.- Proyectos presentados	7
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 10
5.- Inasistencias anteriores	10

MEDIA HORA PREVIA

7.- Carencia de auxiliares en la Escuela Especial N° 212 de Suárez, departamento de Canelones. — Exposición del señor Representante Esteban Pérez	12
8.- Lineamientos estratégicos seguidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y acciones concretas implementadas en su órbita. — Exposición del señor Representante Rodríguez	13
9.- Acciones en torno al abatimiento de la exclusión social de niños y adolescentes en el departamento de Durazno. — Exposición de la señora Representante Argüello	15
10.- Proyecto de creación de una Comisión de Ética Parlamentaria. — Exposición del señor Representante Washington Abdala	16
11.- Atraso en los pagos del Servicio 222 que cumplen los funcionarios policiales. — Exposición del señor Representante Bentos	17
12.- Inauguración del tercer Plan de Viviendas de MEVIR en la localidad de La Casilla, departamento de Flores. Creación del Centro de Lenguas Extranjeras, en el mismo departamento. — Exposición del señor Representante Longo Fonsalías	18

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamientos	23
14, 18 y 21.- Integración de la Cámara	19, 31, 43
14, 18 y 21.- Licencias	19, 31, 43
24.- Sesión extraordinaria	50

VARIAS

13.- Manifestaciones del señor Presidente de la Cámara	18
--	----

ORDEN DEL DÍA

17 y 19.- Personas inscriptas en la bolsa laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. (Se autoriza su contratación a término bajo un régimen laboral especial). Antecedentes: Rep. N° 1511, de febrero de 2009, y Anexo I, de marzo de 2009. Carp. N° 3107 de 2009. Comisión de Legislación del Trabajo. — Aprobación. Se comunica al Senado	23, 32
— Texto del proyecto aprobado	26
20 y 23.- Ciudad de Fray Bentos. (Se declara feriado no laborable el día 16 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación). Antecedentes: Rep. N° 1343, de agosto de 2008, y Anexo I, de marzo de 2009. Carp. N° 2739 de 2008. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. — Aprobación. Se comunica al Senado	37, 47
— Texto del proyecto aprobado	40

25.- Ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (Se declara feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de las inundaciones del año 1959.

Antecedentes: Rep. N° 1305, de julio de 2008, y Anexo I, de marzo de 2009. Carp. N° 2672 de 2008. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 50
- Texto del proyecto aprobado 52

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Luis Batalla, Julio Battistoni, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Mazzulo, Artigas Melgarejo, Mario Mesa, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Lourdes Ontaneda, Andrés Oribe, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Paola Pamparatto, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez (1), Mario Pérez, Iván Posada, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Jorge Schiappapietra, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Juan Varela, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: José Amorín Batlle, Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Eduardo Brenta, José Carlos Cardoso, Alba M. Cocco Soto, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Julio C. Fernández, Gustavo Guarino, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Carlos Mazzulo, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Víctor Semproni y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Rodolfo Caram, Rodrigo Goñi Romero, Jorge Romero Cabrera y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Germán Cardoso.

Actúan en el Senado: Juan José Bentancor y Héctor Tajam.

Observación:

- (1) A la hora 18:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Mesa.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 334

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 16 de marzo de 2009, promulgó la Ley N° 18.468, por la que se aprueba el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social con el Reino de España, de 1° de diciembre de 1997, suscrito en la ciudad de Segovia, el 8 de setiembre de 2005. C/1234/006

- Archívese

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica con la República de Chile, firmado en Montevideo, el 7 de julio de 2008.

C/3154/009

- por el que se Aprueba el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, el 11 de noviembre de 1989; el Protocolo de Enmienda del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 12 de julio de 2006; el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en la ciudad de Caracas; República de Venezuela, el 11 de noviembre de 1989, y el Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 12 de julio de 2006.

C/3155/009

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La citada Cámara comunica que, en sesión de 17 de marzo de 2009, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Técnica con el Gobierno de la República Popular China, suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008.

C/2666/008

La referida Cámara comunica que, en sesión de 17 de marzo de 2009 designó en calidad de titulares a la señora Senadora Margarita Percovich y a los señores Senadores Eduardo Ríos, Ruperto Long e Isaac Alfie, y como suplentes respectivos a la señora Sena-

dora Mónica Xavier y a los señores senadores Mariano Arana, Gustavo Penadés y Julio María Sanguinetti, para integrar la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVIa. Legislatura. C/6/005

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, el día 17 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de las inundaciones del año 1959. C/2672/008
- por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, el día 16 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse los ciento cincuenta años de su fundación. C/2739/008

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley, por el que se autoriza la contratación, bajo un régimen laboral especial a término, a personas inscriptas en la Bolsa Laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. C/3107/009

- Se repartieron con fecha 17 de marzo

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de San José remite copia de las exposiciones realizadas por dos señoras Edilas, relacionadas con la designación del señor Representante Roque Arregui como Presidente de la Cámara de Representantes. C/97/005

La Junta Departamental de Maldonado comunica la integración de su Mesa para el período marzo 2009 – julio 2009. C/97/005

- Téngase presente

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Rodolfo Caram, en sesión de 16 de diciembre de 2008, sobre la necesidad de regularizar la situación de los Auxiliares de Servicio que se desempeñan en las escuelas públicas. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Pablo Abdala, sobre los adeudos que mantienen organismos públicos con la referida Secretaría de Estado por concepto del denominado "Servicio 222". C/2729/008
 - de los señores Representantes Javier García e Iván Posada, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de diciembre de 2008, relacionado con el funcionamiento del Centro Nacional de Rehabilitación. C/2770/008
- exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la situación del Hogar de Varones de la ciudad de Artigas, dependiente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. C/22/005

El citado Ministerio acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Juan José Bruno, referente a la problemática del abigeato en el departamento de Durazno. C/22/005

El referido Ministerio contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante Daniel García Pintos, acerca de un aviso publicado en la prensa relacionado con un hecho delictivo ocurrido en el departamento de Montevideo. C/2843/008

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre el fallecimiento de un señor ciudadano del departamento de Treinta y Tres. C/3148/009
- relacionado con presuntos convenios celebrados con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres:
 - al Ministerio de Economía y Finanzas. C/3149/009
 - al Ministerio de Turismo y Deporte. C/3150/009

- Se cursaron con fecha 17 de marzo

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, acerca del costo del combustible de las unidades generadoras de energía eléctrica. C/3151/009

El señor Representante Guido Machado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Social, referente a presuntas demandas de trabajadores de una ONG contra el MIDES. C/3152/009
 - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la construcción de un puente sobre el arroyo Curticeiras, en la Ruta Nacional N° 5. C/3153/009
- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Mónica Travieso y el señor Representante Alberto Casas presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "David Manuel Hugo Roher" la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José. C/3156/009
- A la Comisión de Educación y Cultura
- por el que se declara para Villa Rodríguez, departamento de San José, feriado laborable cada 19 de julio y feriado no laborable el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los 100 años de su categorización como pueblo. C/3157/009
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados.

- A) "DAVID MANUEL HUGO ROHER. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "David Manuel Hugo Roher", a la Escuela Industrial de villa Ecilda Paullier, departamento de San José, dependiente del CODICEN.

Montevideo, 18 de marzo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor David Manuel Hugo Roher, nació el 1º de noviembre de 1910 en el paraje "La Estanzuela", del departamento de Colonia.

En el año 1937 se radica en villa Ecilda Paullier, departamento de San José, desempeñándose como empleado en distintos comercios de la villa.

En el año 1945 instala el suyo propio con venta de artículos de hojalatería y plomería.

Integró distintas Comisiones de la localidad como la del Rotary Club y la del Club A. Artigas.

Su espíritu altruista, dispuesto siempre a sacrificarse en bien de la comunidad, tenía en mente que Ecilda Paullier tuviera un local de enseñanza sobre todo para la juventud, donde se dictaran diversos cursos que brindaba la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Fue así que con la colaboración de algunos vecinos, su iniciativa comenzó a tomar impulso, y finalmente el 13 de abril de 1965, en el local de la Escuela N° 48 se reunió un grupo de personas con el fin de crear una Comisión Pro Escuela Industrial; siendo así elegidos los pioneros de dicha Comisión, que quedó integrada de la siguiente forma:

Presidente: Sr. David Hugo
 Vicepresidente: Sr. Juan Pedro Guelvenzu
 Secretario: Sr. Guillermo Bidegaray
 Tesorero: Sr. José Larguero
 Pro Tesorero: Sr. Pedro Degiovanángelo
 Pro Secretario: Sr. Nelso Pérez
 Vocales: Sr. Alfonso Haller
 Sr. Gregorio Avallone
 Sr. René Sánchez
 Sr. Juan Olivera
 Sr. Evaristo Acevedo
 Sr. Walter Berriel
 Sr. Luis E. Scheidegger
 Sr. Domingo Mesa
 Sr. Rómulo Castro
 Sr. Bernardo Correa
 Sr. Teodoro Hernández
 Sr. Olegario Berriel
 Sr. Guido Guidi
 Sr. Otto Rohrer
 Sr. Felipe Herrera.

Desde entonces comenzaron largas jornadas de trabajo, primero por el predio, luego solicitando pólizas a ANCAP, viajes de arena a camioneros, madera a la Compañía Mayo S.A, se juntaba dinero a través de beneficios y donaciones, y fue fundamental la colaboración desinteresada de muchas personas de la villa que armaron vigas, levantaron cimientos, levantaron paredes, etcétera.

Los comienzos fueron muy difíciles, pero don David Hugo y todos quienes apoyaban esta iniciativa, siguieron luchando con la mirada puesta en el objetivo inicial.

Cumplidas distintas gestiones ante las autoridades locales, departamentales, nacionales y también ante la Universidad del Trabajo, en el año 1966, comienza en los salones de la Escuela N° 48 el dictado del curso de hojalatería, a cargo del profesor Avallone.

Finalmente el 5 de diciembre de 1968, se logra culminar el edificio como la UTU lo exigía por entonces.

En presencia de las autoridades y vecinos, el señor David Manuel Hugo Roher agradeció a todos quienes con su aporte hicieron posible la construcción del local, y fue su esposa la señora Emita Hirsiger de Hugo, quien cortó la cinta dejando inaugurado el nuevo local.

Desde entonces y hasta la fecha se han dictado infinidad de cursos, donde jóvenes y adultos han aprendido diversos oficios, que les han permitido desenvolverse en la vida, siendo personas útiles para la sociedad.

El Sr. David Hugo Roher falleció en marzo de 1995 en Ecilda Paullier, y pudo ver y disfrutar durante casi 30 años, los frutos de aquella idea que surgió en la década del 60.

Por todo lo expuesto consideramos muy merecido que la Escuela Industrial de villa Ecilda Paullier lleve el nombre de David Manuel Hugo Roher.

Montevideo, 18 de marzo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

B) "VILLA RODRÍGUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Declaración de feriado laborable cada 19 de julio y feriado no laborable el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los 100 años de su categorización como pueblo).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárense feriados laborables para villa Rodríguez, departamento de San José, los días 19 de julio.

Artículo 2º.- Declárese feriado no laborable para villa Rodríguez, departamento de San José, el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los 100 años de su categorización como pueblo.

Artículo 3º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 2º de esta ley a los trabajadores de las actividades pública y privada residentes, ex residentes y nacidos en la localidad.

Montevideo, 18 de marzo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad surge como tantos otros centros poblados de nuestro país, con el flujo de los caminos de hierro del ferrocarril; por lo tanto remontamos el origen de la actual villa Rodríguez al 20 de mayo de 1876, cuando se inauguró el ramal ferroviario que unió el 25 de Agosto con la ciudad de San José.

En las costas del arroyo Tala, fue asiento de las tribus charrúas, iniciando nuestro proceso revolucionario del año 1811, dicha zona fue escenario de la marcha de los ejércitos patriotas, así como del pasaje de la lenta y amarga caravana del Éxodo. En 1816 vio transitar al Padre Larrañaga, que se dirigió a Paysandú para entrevistarse con el General José Artigas.

Jurada la primera Constitución de la zona, en ese entonces ya contaba con sus dos primeros pobladores, don Santiago Rodríguez y don Ramón Callorda. En julio de 1843, el Poder Legislativo aprueba la creación de un centro poblado en esta zona, con la denominación de Cagancha; los avatares de la Guerra Grande impidieron su creación. Mientras tanto el dibujante Juan Manuel Besnes e Irigoyen pintaba los paisajes de esa pintoresca zona.

En el año 1874 surge a orillas del arroyo Cagancha, en base a un fraccionamiento realizado por el señor Eusebio Rius, en terrenos de su propiedad, el pueblo Concordia. Pero el establecimiento de la estación del ferrocarril, dos años después, alejada del mismo, determinó su paulatina desaparición.

Con la desaparición del pueblo Concordia se produce el surgimiento del centro poblado de Estación Rodríguez y su posterior progreso.

El progreso del poblado se desarrolló en terrenos de la sucesión de don Santiago Rodríguez que donara a la Compañía del Ferrocarril en el año 1875, pero ésta no los necesitaba en su totalidad, entonces se procedió a fraccionar y vender en el año 1886, a

quienes serían los primeros pobladores de Estación Rodríguez y por lo tanto sus fundadores: Manuel Rodríguez, Pedro Franco, Juan B. Gariboti, José Gallo, F. Álvarez, Casimiro Sellanes y León Jude. A los que muy pronto se sumarán: Ángel Ferrari, Vives, Pedro Placeres y Olivera, de acuerdo al plano de 1896.

En el año 1898, Rita Baena de Rodríguez y León Jude destinan parte de sus tierras para la ampliación del núcleo poblado, donando una manzana para la Iglesia y otra para la plaza, y los terrenos necesarios para la comisión auxiliar, comisaría y cementerio. Así la población iba tomando forma, existiendo ya varios comercios y la escuela pública.

En el año 1902, don Luis Brandi establece la Sociedad Molinos Nacionales Ltda., más tarde Molinos del Sur S.A., empresa que desapareció mediante un incendio la noche del 15 de enero de 1952, fue el motor y la vida de la localidad.

El 19 de julio de 1909, el Presidente José Claudio Williman elevará el núcleo poblado a la categoría de pueblo.

En las primeras décadas del 1900, surgió otra agro-industria que tuvo su importancia, el Mercado Olivarero, con extensas plantaciones de olivos y la planta de producción de aceite en el pueblo. Mientras que en la zona también comienza a difundirse la explotación del ganado Holando, para la producción de leche. Consolidándose así el actual panorama económico de la Segunda Sección con sus dos pilares fundamentales: la lechería y la vitivinicultura.

Lentamente fueron apareciendo instituciones de carácter social, cultural, deportivo y gremial, que hoy reflejan el pulso de vida en la zona.

En 1928 se inaugura la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, más tarde surgirá el Club 18 de Julio, el Club A. Oriental, el Club A. Rodríguez, el nuevo edificio de la Escuela N° 47, el Colegio de las Hermanas, la Sociedad Unión de Viticultores, la Sociedad de Productores Lecheros, el Rotary Club y una institución hoy desaparecida y otra lamentablemente inactiva, la Corporación de Ahorro y Crédito de Rodríguez, y el cine.

Todos los años en la fiesta de la vendimia se reúne a los vitivinicultores del departamento, donde el público degusta vinos y quesos a lo largo de la celebración. Por la tarde desfilan en coches antiguos las candidatas a reina de la vendimia, repartiendo bolsitas de semillas de uvas y vasos de vino.

En el año 1960 la población es elevada a la categoría de villa, en 1962 abre sus puertas el liceo, en el

año 1965 se funda el Club de Leones, en el año 1972 fue la inauguración del orgullo de todos los rodriguenses, la Usina N° 8 "Gral. José Artigas" de Conaprole, cuya arquitectura nos da la imagen de villa Rodríguez y es en la actualidad la usina más moderna de leche en polvo del país.

Montevideo, 18 de marzo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre dificultades en la tramitación de asuntos en el Consulado de la República Popular China. C/22/005

Los señores Representantes Bertil R. Bentos y Rodrigo Goñi Romero solicitan se curse una exposición escrita a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Agronomía, relacionada con la posibilidad de dictar tercer año de la carrera de Agronomía en la Estación Experimental de Salto. C/22/005

El señor Representante Miguel Asqueta Sónora solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, acerca de la situación de inseguridad en el balneario Punta Gorda, departamento de Colonia. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, referente a necesidades de la Escuela N° 52 de Piriápolis. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y por su intermedio a las Juntas Locales del departamento; al PIT-CNT, con destino a la filial de Treinta y Tres; a la Asociación de

Empleados y Obreros Municipales del citado departamento; al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento del citado departamento; a la Comisión Departamental Nacionalista, a la Comisión Departamental de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, sobre la aspiración de funcionarios públicos y privados de ampararse a la ley que estableció consolidación de adeudos sobre sueldos y pasividades. C/22/005"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de marzo de 2009:

Con aviso: Rodolfo Caram, Eduardo Guadalupe y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Alicia Martínez.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 17 de marzo

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Arturo Torres Vázquez; Gustavo Guarino; Rodrigo Goñi Romero.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Gustavo A. Espinosa y Horacio Yanes".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre dificultades en la tramitación de asuntos en el Consulado de la República Popular China.

"Montevideo, 17 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Entre las relaciones diplomáticas que tienen las naciones, los aspectos consulares son de vital importancia para el normal desarrollo de los diferentes intercambios que realizan sus ciudadanos, ya sea por razones comerciales, culturales, laborales, turísticas y otros. Una interrupción en el cumplimiento de esas responsabilidades por parte de una de ellas, significa a su vez que esos intercambios se vean suspendidos, lo que es más grave aún, cuando eso sucede en un solo sentido. Hemos recibido una serie de comunicados de diferentes personas que no han podido consularizar, desde hace más de un mes, una serie de documentos, como certificados de estudios, títulos profesionales, certificados de buena conducta y demás, en el Consulado de la República Popular China, por una cuestión muy simple, el sello que acredita esa consularización no es, como en todos lados, hecho con un sello de goma y una almohadilla de tinta, sino por una máquina, la que se encuentra rota desde entonces. La única contestación que reciben los interesados cuando tratan de hacer el trámite es 'máquina rota' y al preguntar por un estimado de su reparación, 'técnico tiene que venir de China'. Esa situación ha bloqueado a muchos ciudadanos uruguayos la posibilidad de ir a estudiar, a realizar una serie de negocios o a firmar contratos de trabajo. No obstante, esto no sucede con nuestro Consulado en la República Popular China, por lo que el flujo desde ese país al nuestro no ha tenido dificultades. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro su intervención, por las vías protocolares adecuadas al caso y en el marco de las normales relaciones diplomáticas que existen entre los dos Estados, a efectos de gestionar ante la Embajada de la República Popular China, una solución del problema que afecta, reiteramos, a muchos uruguayos que desean realizar distintos trámites ante la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición de los señores Representantes Bertil R. Bentos y Rodrigo Goñi Romero a la Universidad de la República, con destino a la Facultad

de Agronomía, relacionada con la posibilidad de dictar tercer año de la carrera de Agronomía en la Estación Experimental de Salto.

"Montevideo, 17 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Agronomía. Días pasados, recibimos una breve nota firmada por más de cien alumnos que concurren a los cursos de 1er. y 2do. año de la Facultad de Agronomía, en la Estación Experimental ubicada en el departamento de Salto. En la misiva se nos dice lo siguiente: 'los estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, Sede Salto, solicitamos la aprobación de dictar cursos de 3er. año en el local de la Regional Norte'. Nos interesamos del por qué de esa solicitud. Hablamos con algunos padres y ellos nos explicaron, con preocupación de que muy difícilmente el año próximo puedan solventar un año de carrera de sus hijos en Montevideo, por los altos costos que implica el tener que trasladarse a la capital del país. La gran mayoría de los estudiantes provienen de familias trabajadoras que en varias localidades del interior del país, que realizan un esfuerzo económico importante para lograr que su hijo o hija acceda a una carrera universitaria y, en este caso, obtenga el título de ingeniero agrónomo. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades universitarias que evalúen con un año de antelación la posibilidad de dictar, a partir del año 2010, el 3er. año de la Facultad de Agronomía en la Regional Norte, para que los alumnos puedan desarrollar las actividades teóricas y teórico prácticas del curso de Fitopatología. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú; y RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

- 3) Exposición del señor Representante Miguel Asqueta Sónora al Ministerio del Interior, acerca de la situación de inseguridad en el balneario Punta Gorda, departamento de Colonia.

"Montevideo, 17 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Ha llegado a nuestro conocimiento la situación de inseguridad que están viviendo hace, aproximadamente, dos años vecinos del balneario Punta Gorda, de la ciudad de

Nueva Palmira, departamento de Colonia. En dicha zona se han perpetrado diversos hechos delictivos, como el robo del tendido de la red de energía eléctrica, la violación de la propiedad privada con daños en puertas y ventanas y, uno de ellos, con posterior incendio de la vivienda, entre otros hechos. Es por estas razones que los vecinos han visto afectada la tranquilidad de la que gozaban hasta hace muy poco tiempo y la zona -como destino turístico- se ha visto perturbada. Es por ello, que ante los hechos acaecidos solicitan prontas medidas para solucionar la situación y recobrar la tranquilidad y la seguridad de la que gozaban como, por ejemplo, ronda policial con vehículo y garita policial con un efectivo, como mínimo, en forma permanente en el lugar. Es nuestro deseo, que se encuentre una pronta solución para estos vecinos y que el balneario Punta Gorda vuelva a recuperar la tranquilidad y la seguridad que lo caracterizaba. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MIGUEL ASQUETA SÓNORA, Representante por Colonia".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, referente a necesidades de la Escuela N° 52 de Piriápolis.

"Montevideo, 18 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. La vieja Escuela N° 52 de la ciudad de Piriápolis, del departamento de Maldonado, tiene algunas necesidades impostergables en cuanto a su planta física. Así lo creen maestros y padres de alumnos. La primera y principal es contar con cuatro nuevos salones. La matrícula volvió a crecer este año y algunas clases, con 34 o 35 alumnos en promedio, deben ser dictadas en el comedor o en el hall de la escuela. Los baños tienen serios desperfectos, por sus pérdidas ha sido inutilizado el salón de psicomotricidad que se encuentra debajo del comedor y que podría servir como salón de clase. El techo de la escuela necesita arreglarse a la brevedad, por múltiples razones, además de la humedad. En Playa Hermosa, se proyectaba una escuela cuyo proyecto quedó inconcluso, lo que ha au-

mentado aún más la matrícula de la Escuela N° 52. Padres y maestros creen que mientras se instrumentan esas obras se podrían usar como aulas, habitaciones de una gran casa vecina, que se encuentra deshabitada desde hace dos años y que se destinaba a casa habitación de la Directora efectiva, quien ahora es Inspectora Departamental. La amplitud de sus habitaciones y las dos plantas que tiene, darían una solución parcial a los problemas señalados. Esperando una pronta solución, saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y por su intermedio a las Juntas Locales del departamento; al PIT-CNT, con destino a la filial de Treinta y Tres; a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales del citado departamento; al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento del citado departamento; a la Comisión Departamental Nacionalista, a la Comisión Departamental de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, sobre la aspiración de funcionarios públicos y privados de ampararse a la ley que estableció consolidación de adeudos sobre sueldos y pasividades.

"Montevideo, 18 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, con destino a la filial de Treinta y Tres; a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional y vecino del departamento de Treinta y Tres, solicitamos a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres

que convenga con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), a fin de que sus funcionarios puedan acogerse a los beneficios correspondientes respecto de las deudas que afectan sus salarios. Hemos tomado conocimiento del interés de muchos funcionarios municipales y ciudadanos (empleados públicos y privados) de nuestro departamento en acogerse a los beneficios de la denominada Ley de Adeudos sobre Sueldos y Pasividades (Ley N° 18.358, de 26 de setiembre de 2008), conocida también por 'limpia sueldos'. La referida ley, de régimen de consolidación, tiene como propósito el centralizar las deudas de funcionarios públicos o privados, jubilados y/o pensionistas, a través del BROU, mediante un acuerdo con las instituciones de intermediación financiera, organismos públicos, empresas y organizaciones civiles, y otros, con los que la persona haya contraído deuda. El procedimiento se debería iniciar con la solicitud del funcionario de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres al Intendente Municipal, a fin de que la misma acuerde con el BROU el uso del mecanismo establecido por la ley de referencia. Como es sabido, hay muchísimos funcionarios municipales con problemas de endeudamiento con empresas de intermediación financiera o, incluso, con organismos públicos. Sería imperioso que la Intendencia Municipal de Treinta y Tres se interesara por esos mecanismos establecidos en la Ley N° 18.358, a fin de firmar el convenio que esa norma establece. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres firmen y pongan en funcionamiento el convenio con el BROU que, sin dudas, apunta a reformular positivamente las deudas que tienen sobre sus sueldos muchos trabajadores municipales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Carencia de auxiliares en la Escuela Especial N° 212 de Suárez, departamento de Canelones.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: se hace difícil hablar luego del chaparrón de vergüenza que cayó sobre este Cuerpo en el día de ayer, pero igualmente vamos a hacer el esfuerzo de elevar la mira.

En primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con el Primer Vicepresidente de esta Cámara, que en el día de ayer ejercía la Presidencia, por haber tenido que hacerlo en tan escabrosos momentos.

En segundo término, doy mi saludo y felicitaciones al señor Diputado Pablo Abdala porque ha sido papá una vez más; quizás por esa razón hoy no se encuentra en Sala.

En tercer lugar, doy también mi saludo y abrazo fraterno al señor Diputado Battistoni, integrante del Movimiento de Liberación Nacional y del Movimiento de Participación Popular. Sin ninguna duda él nos va a aportar inteligencia, austeridad, contracción al trabajo y espíritu de sacrificio, además de sus conocimientos como científico reconocido que es.

El tema de fondo que quiero considerar tiene que ver con la Escuela Especial Nº 212 de Suárez, departamento de Canelones, que tiene varias carencias, pero la más importante es la de auxiliares: cuenta con tan solo una auxiliar para ochenta alumnos con diferentes discapacidades. Téngase en cuenta que si bien ingresan niños de cuatro años en adelante, por sus patologías, muchos de ellos no controlan sus esfínteres. Entonces, las maestras deben abandonar el aula para higienizar a los niños, lo que hacen con mucho amor y eficiencia, mientras que los chicos que requieren atención permanente y personal para lograr potenciar al máximo las capacidades que poseen quedan solitos en el aula. Ya de por sí un auxiliar no es suficiente, porque además cocina; también hay momentos en los que todo ser humano debe faltar, por ejemplo, en el caso de verse afectado por una gripe. Obviamente, en este caso, las maestras, además de higienizar a los chicos dejando solo al resto de los alumnos, deben hacerse cargo de la cocina y de todo lo que ello conlleva, que también insume tiempo, como, por ejemplo, la adquisición de los insumos perecederos diarios. Afortunadamente, hay un par de madres con gran espíritu solidario que cubren la falta de la cocinera, pero es obvio que quien debe atender esto es el Estado, máxime cuando se ha hecho un esfuerzo histórico para incrementar el presupuesto.

También debemos destacar que la escuela no posee comedor, por lo que se deben utilizar las aulas para comer, con el consiguiente problema que ello trae aparejado: los niños siguen en el mismo ambiente y los maestros deben limpiar y reacondicionar los salones.

Desde hace ocho años se realiza sistemáticamente la solicitud de auxiliares a Primaria, sin que se obtenga una respuesta concreta.

Debemos señalar como positiva la asignación de un profesor de Educación Física; esta escuela no contaba con esta asignatura desde 1982.

También nos parece muy importante considerar la integración de los alumnos de escuelas especiales al Plan Ceibal, pues si bien los maestros de estas escuelas recibirán el aparatito, los alumnos no; sin embargo, para su desarrollo psicomotriz nos parece una herramienta fundamental y necesaria, obviamente, en general, pues puede haber consideraciones específicas para cada caso particular.

Partiendo de la base de que todos los niños, con carencias o sin ellas, son hijos de la patria, y por lo tanto de todos nosotros, aspiramos a que se tomen las medidas pertinentes para el bienestar y la potenciación de estos queridos uruguayitos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Enseñanza Primaria, a la Junta Local de Suárez y a la Escuela Nº 212 de esa localidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Lineamientos estratégicos seguidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y acciones concretas implementadas en su órbita.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: estuvimos mirando el contenido del Anuario de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria -OPYPA- del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, publicado en el mes de diciembre de 2008, y particularmente nos detuvimos en un trabajo presentado por el señor Robert Frugoni, Director de la Dirección General de Desarrollo Rural. Es un trabajo con mucho contenido y que nos sitúa con precisión en los lineamientos estratégicos que ha seguido el Ministerio que rige la agropecuaria nacional y las acciones concretas que se están implementando.

No vamos a entrar en todo el contenido de este documento porque ello excedería en mucho el tiempo de que disponemos, pero sí nos interesa rescatar el énfasis que se está poniendo en concretar algunos de aquellos lineamientos estratégicos establecidos allá por mayo de 2005, particularmente, la descentralización en el territorio nacional, la implementación de herramientas de cobertura de riesgos y la definición de una línea de trabajo hacia la agricultura familiar. Acerca de esta última, se establecía que "La atención de este importante sector social y económico con acciones aisladas e inconexas será sustituida por una estrategia global, conducente a apoyar sus iniciativas apuntando a su permanencia en el mundo rural y sostenibilidad como productores. Se creará un organismo especializado a estos efectos". Reitero que esto se establecía en 2005.

El fundamento de esta definición estaba en la importancia que tiene la agricultura familiar en nuestro país: de un total de 52.000 productores agropecuarios, casi 33.000 son productores familiares y ocupan 2:500.000 hectáreas, mientras que los 19.000 productores agropecuarios medianos y grandes ocupan 13:800.000 hectáreas del territorio productivo del Uruguay. Tengamos en cuenta que aquellos 33.000 productores familiares trabajan en predios cuya extensión promedio anda en las 77 hectáreas, mientras que los 19.000 más grandes lo hacen en predios de 714 hectáreas de promedio.

Una herramienta clave para atender a este 63% de productores familiares es la descentralización agropecuaria en el territorio nacional. Es una política concreta que está teniendo un impacto muy positivo y que está llamada a tener aún un mayor desarrollo.

Estamos saliendo de una de las peores sequías que ha enfrentado el Uruguay. Particularmente, los sectores ganadero y lechero han sufrido un fuerte impacto y ahí estuvieron presentes las herramientas que se habían diseñado: los fondos para la cobertura de emergencias y la descentralización. Declarada la emergencia agropecuaria, comenzó un operativo en amplias zonas del país para distribuir ración a los productores familiares. Se centralizó la compra de la ración y, al mismo tiempo, se descentralizó la distribución. Fue el sistema de descentralización agropecuaria el encargado de concretar la llegada de la ración a cada productor.

Los sistemas y las ideas son buenos si son buenos en la práctica concreta. Creemos que la descentralización territorial implementada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está funcionando, sirve y es útil, porque le sirve y le resulta útil al productor familiar, que es su objetivo principal. No nos imaginamos la distribución de ración solo a cargo de empleados públicos, ya sean de los Ministerios o de las Intendencias, porque veríamos a los productores llenando papeles y recorriendo oficinas o, de lo contrario, sometidos a pequeños caudillos en el interior de algunos departamentos. Ahora son los productores organizados los que resuelven el asunto. Podrán equivocarse; seguramente han existido cuestiones a corregir y es muy posible que exista algún caso que se salga de lo que debería ser, pero las correcciones se hacen con más participación de los propios productores.

Existen tantas realidades como zonas tiene el país, pero en el caso de Tacuarembó es notable la participación de una cantidad muy importante de organizaciones de pequeños productores que han participado en las tareas de distribución de ración: la Liga Campamento Artiguista, la Asociación Rural de Tacuarembó, la Liga de Trabajo de Curtina, la Agrupación de Lecheros de Tacuarembó, los colonos de la Colonia Emiliano Zapata, el Grupo Quebrada de Laureles, la Sociedad Fomento Cuchilla del Ombú, Coproleisa de Paso de los Toros, la Sociedad Ganaderos de Achar, la Comisión Pro Desarrollo de Caraguatá, los Pequeños Productores Unidos y la Sociedad Fomento Basalto Ruta 31. Se trata de todo un tejido social que se está fortaleciendo, conformado por algunas organizaciones que tienen una larga trayectoria y por otras con poco tiempo de funcionamiento pero con importante labor; otras instituciones que habían caído en cierta inoperancia hoy ven que son reconocidas y que tienen un papel fundamental a cumplir en el desarrollo rural.

Casi 400 toneladas de ración fueron distribuidas en estos dos meses entre no menos de 600 pequeños productores del departamento, tarea que requirió poco papeleo, poca oficina y mucho conocimiento, compromiso y colaboración entre los vecinos, que, en definitiva, es lo fundamental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, especialmente a la Dirección de Desarrollo Rural; a todas las Juntas Departamentales; a la Ofici-

na del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en Tacuarembó y a todas las Intendencias del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Acciones en torno al abatimiento de la exclusión social de niños y adolescentes en el departamento de Durazno.

Tiene la palabra la señora Diputada Argüello.

SEÑORA ARGÜELLO.- Señor Presidente: la exclusión social constituye una grave amenaza, y abatirla es un objetivo irrenunciable para este Gobierno.

La baja asistencia de los adolescentes a la educación media, sumada a la alta deserción, ha sido una de las tantas preocupaciones del Poder Ejecutivo. El artículo 70 de la Constitución establece que la educación es un derecho de todos, y es por eso que se lucha desde distintos frentes para que todos los individuos alcancen su plena capacidad intelectual, social, cultural y corporal, asegurando la igualdad de oportunidades entre los uruguayos.

En la ciudad de Durazno, la Mesa Interinstitucional ha trabajado durante el año 2008 en el área de la adolescencia y la juventud, por ser una de las que más preocupación despierta. Para ello se propuso un plan de trabajo que consistió, en primer lugar, en la organización de un seminario taller denominado "La adolescencia en los tiempos de hoy; un espacio de reflexión". El mismo estuvo enriquecido con la participación de destacados técnicos y autoridades de diferentes instituciones como el INAU, el MIDES, la Junta Nacional de Drogas, SOCAT y el Ministerio de Turismo y Deporte, etcétera. Posteriormente, se realizó un taller sobre el mismo tema y, finalizando el año, se presentó un proyecto al fondo concursable, con una propuesta de tres talleres con adolescentes de todo el departamento. Este fue aprobado y se realizaron tres talleres y un campamento.

Para complementar la información necesaria, se llevaron a cabo dos talleres, con integrantes de CIESU-MIDES, que aportaron datos del Instituto Nacional de Estadística sobre la realidad de los jóvenes de Durazno.

Si bien estos datos no están actualizados -aunque sabemos que están evolucionando favorablemente-, arrojan cifras bastante significativas.

En Durazno, el 51,4% de las personas de 0 a 14 años vive con insuficiencia de ingresos. Hay 16.271 niños de 0 a 14 años y 13.160 jóvenes de 15 a 29 años, de un total de 58.859 ciudadanos.

El 14,7% de los jóvenes de 14 a 23 años no estudia ni trabaja. Tal indicador ubica al departamento entre los cinco más críticos del país.

Nuestro espacio de encierro tiene muchos jóvenes. El tramo de 18 a 25 años agrupa al 13,1% de todos los procesados.

CIESU nos dice que la evidencia demográfica indica la cantidad de niños que en los años noventa nacieron y crecieron en hogares de alto riesgo, y que las tasas de natalidad caen de manera significativa también en los estratos críticos. Por consiguiente, el escenario de las políticas sociales deberá acompañar los procesos implacables del almanaque.

De acuerdo con ese estado de cosas, se deben centrar los esfuerzos en ampliar -como lo está desarrollando el Gobierno frenteamplista- el Proyecto de Aulas Comunitarias. Esta modalidad socio-educativa ha innovado en esta área y ha dado respuesta a una realidad como la existente en Durazno, donde cientos de jóvenes se encuentran fuera del sistema educativo. En el año 2008 funcionaron 12 de estas Aulas en el área metropolitana y en Maldonado, y para este año se proyecta la apertura de 8 más. Durazno necesita de forma urgente una de ellas; así lo establecen los indicadores mencionados y también el informe técnico realizado por las instituciones representadas en la Mesa Interinstitucional.

Es por lo expuesto, señor Presidente, que voy a solicitar que la versión taquigráfica de las palabras vertidas desde esta banca en el día de hoy sea elevada al Consejo de Educación Secundaria, al Ministerio de Desarrollo Social, al Programa INFAMILIA, al INAU y a la Mesa Interinstitucional de Durazno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Proyecto de creación de una Comisión de Ética Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: la verdad es que los hechos de pública notoriedad de las últimas horas me hicieron rescatar una idea que había trabajado hace algún tiempo y que creo puede tener mérito. Le cuento a usted, señor Presidente, y a la Cámara, que ya hice la presentación de un proyecto que consiste en la creación de una Comisión de Ética Parlamentaria. Este asunto no tiene ninguna novedad. En el Congreso de los Estados Unidos de América, en el Congreso de Brasil, en el Parlamento de Canadá existen este tipo de Comisiones y funcionan, básicamente, cuando se producen desajustes de conducta en el ámbito parlamentario.

En Uruguay tenemos la norma del artículo 115 de la Constitución, que permite actuar pero solo en situaciones realmente muy extremas. Cuando se suscitan episodios como los que de vez en cuando ocurren en la Cámara, no tenemos un mecanismo que nos permita instruir una actuación. Y yo creo que efectivamente hay que instruir algún tipo de actuación y de procedimientos. Episodios como los que han pasado en las últimas horas quedan diluidos en el éter y no se toma ninguna acción sobre ellos y, con franqueza, yo creo que la ciudadanía tiene una expectativa, a mi juicio racional, de que exista algún nivel de evaluación en torno a este tipo de acontecimientos.

El ámbito que estoy planteando sería el de una Comisión especializada de la Asamblea General, integrada por un Senador y un Representante Nacional de cada lema con representación parlamentaria. Tendría una tarea de asesoramiento, como es natural, y de colaboración, precisamente en lo que refiere a sanciones parlamentarias y éticas, que tienen que ser impuestas a criterio de los Presidentes de los Cuerpos parlamentarios, con la colaboración de esa Comisión.

Planteo algo que seguramente va a ser debatido, y yo digo: cuando un ciudadano común y corriente que trabaja en una tarea privada o pública interviene en una acción de esa naturaleza, muchas veces es expulsado por notoria mala conducta, pero los parlamentarios no. Entonces, yo creo que tiene que haber sanciones de alguna naturaleza; podrán ser sanciones

pecuniarias, del rango de suspensión, pero algo efectivamente hay que hacer.

Es cierto que un parlamentario se puede sentir ofendido con los dichos de otro legislador y, vamos a decir la verdad, no alcanza con borrar de la versión taquigráfica lo que un parlamentario dice de otro. Por lo tanto, creo que también debe haber una instancia donde exista la recuperación de honorabilidad, y me parece que la Comisión lo puede hacer.

Asimismo, tenemos que aumentar los niveles de transparencia, y eso implica que la tarea de los parlamentarios pueda estar en Internet en tiempo real: actuación en Comisiones, presencia en Comisiones, cantidad de proyectos de ley. La única manera de que la gente se saque de la cabeza esta imagen y sepa quiénes son los que trabajan, los que actúan, los que inciden, los que están adentro de esta Casa haciendo las cosas en serio y los que eventualmente no, es que cuenten con todo ese tipo de información.

Lo peor que podríamos hacer ante hechos como el de la jornada de ayer o los ocurridos en algún otro momento, sería decir: "No pasa nada, esto le sucede a todo el mundo, puede pasar en una cancha de fútbol, en cualquier otro lugar". No, no puede pasar. El proyecto de ayer era muy caro, para mí y para el doctor Gallo Imperiale. Nos llevó muchos años trabajar en ese proyecto, y lo único que recogió la prensa en el día de hoy fue el episodio de la reyerta.

Entonces, yo siento que tengo el derecho de plantear -me puedo equivocar y, si es así, pido disculpas- que el centro de gravedad lo constituyan los temas de fondo y no aquellos en que, finalmente, la efervescencia o la emoción parlamentaria generan -yo diría- una centralidad mediática. Este tipo de cosas hay que remediarlas. En otras partes del mundo la experiencia dicta que se pueden hacer las cosas como Dios manda. Y los fueros parlamentarios no están para formar una especie de coraza como la de Superman, que nos permite hacer y decir todo cuanto nos place. No es así. El sentido literal constitucional del fuero parlamentario es el de que podamos expresarnos y decir cosas con un margen de libertad que quizás el ciudadano común no tenga, porque en la búsqueda de la verdad, desde la perspectiva de cada uno de nosotros, eso es algo muy bueno. Pero esa libertad tiene un límite y yo considero que hay que acotarlo.

Así que, señor Presidente, le doy cuenta de la presentación de este proyecto, que ya tenía un borrador histórico y yo diría que ahora está mucho más punitivo, porque creo que en la actualidad corresponde plantearlo con esa naturaleza. Me gustaría que cuando ingrese a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, si es que hay tiempo y el año político electoral no se lo traga, tuviéramos la posibilidad de estudiarlo.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

11.- Atraso en los pagos del Servicio 222 que cumplen los funcionarios policiales.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: hace bastante tiempo que escuchamos el reclamo de los funcionarios policiales por el atraso en los pagos del Servicio 222.

Las medidas recientemente anunciadas en el departamento de Durazno, que harían peligrar el desarrollo del festival de rock previsto para este fin de semana, y en Paysandú -esperemos que en nuestro departamento no hagan peligrar la Semana de la Cerveza-, al no darse cumplimiento a lo pactado oportunamente por el Poder Ejecutivo, han reanudado una vieja discusión entre las partes.

Varias Intendencias y organismos públicos mantienen deudas de meses por concepto de este Servicio, lo que contribuye a agravar la situación.

(Murmullos)

—Ahora, yo pregunto, señor Presidente: ¿qué pasa cuando un policía le debe a UTE más de dos meses, situación que se da muy a menudo? Obviamente, le cortan la luz.

Estamos hablando de que casi 15.000 funcionarios ejecutivos realizan en todo el país el Servicio 222. Sabemos que muchos funcionarios mantienen abultadas deudas, imposibles de pagar, y que viven al día, esperanzados mes a mes en salir adelante, aunque sea por algunas horas, al hacer efectivo el cobro de este Servicio.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa solicita a los señores legisladores que cesen las conversaciones. Este es el ámbito para escuchar al señor Diputado que se manifiesta, y nos parece que es una forma más de respeto permitir que los debates se desarrollen como corresponde.

Disculpe, señor Diputado. Puede continuar.

SEÑOR BENTOS.- Gracias, señor Presidente.

Prosigo. Hemos recibido en infinidad de oportunidades el reclamo de los funcionarios policiales para que, desde nuestra banca, busquemos y apoyemos alguna solución a esta reiterada problemática, inclusive de parte del Sindicato de Funcionarios Policiales de Paysandú, con el que hemos mantenido algunas reuniones.

Hace pocos días comenzaron las clases en todo el país. Los funcionarios policiales, además de cargar con los costos mensuales, tuvieron que hacerse de coraje para adquirir materiales y útiles escolares y liceales para sus hijos, lo que ha agravado aún más su situación.

Apelamos a la sensibilidad del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, de aquellas instituciones públicas que mantienen deudas con las Jefaturas de Policía del país por concepto del Servicio 222, para que regularicen la situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada -en lo posible, con la celeridad que el caso requiere- a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Economía y Finanzas, a todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y a las diecinueve Jefaturas de Policía del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Inauguración del tercer Plan de Viviendas de MEVIR en la localidad de La Casilla, departamento de Flores.

Creación del Centro de Lenguas Extranjeras, en el mismo departamento.

Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSAÍAS.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que yo no me voy a referir a los sucesos de ayer. Creo que ya han corrido bastante tinta, palabras y agua bajo el puente.

Me voy a referir a hechos positivos, como por ejemplo lo que sucedió en nuestro departamento la semana pasada, cuando se inauguró el tercer Plan de Viviendas de MEVIR en la localidad de La Casilla. Vaya para los vecinos de La Casilla un gran saludo, porque este es un tercer plan en lo que constituye la principal zona productiva y lechera de nuestro departamento, donde hay colonias del Instituto Nacional de Colonización y una Sociedad de Fomento Rural reconocida en todo el país como un ejemplo de institución de trabajo en el agro. En función de la tarea de esa Sociedad de Fomento Rural, en esa zona se creó un polo de desarrollo que, a su vez, ha generado un pueblo. Hoy, La Casilla es un pueblo que tiene tres agrupaciones de viviendas de MEVIR, a la que se suma una cantidad de viviendas de construcciones aisladas.

Vaya, entonces, un saludo a todos los vecinos de La Casilla y nuestras felicitaciones a MEVIR porque sigue construyendo en el medio rural, que es a donde debemos apuntar todos los uruguayos, porque es el ámbito estratégico de desarrollo de este país. Eso quería decir como primer punto.

En segundo término, quiero referirme a la futura creación de un Centro de Lenguas Extranjeras en nuestro departamento.

Flores era uno de los pocos que no contaba con Centro de Lenguas, por lo que el año pasado tomamos la iniciativa y trabajamos para impulsar su creación ante los organismos competentes. Nos entrevistamos con autoridades de la enseñanza, con profesores y alumnos, y también con el Gobierno departamental. Y como fruto de ese trabajo de más de un año, el próximo 15 de abril estaremos en condiciones de inaugurar las clases del Centro de Lenguas, lo que

va a traer como consecuencia la profundización de la cultura en nuestro departamento.

Corresponde decir que obtuvimos rápida respuesta de todos los actores, tanto de la enseñanza como del Gobierno departamental, así como de los profesores y de los alumnos, y ello propició que en el futuro podamos tener un Centro de Lenguas para apoyar a los muchachos que están estudiando en el Ciclo Básico y profundizar así el estudio de otros idiomas en el departamento.

Será un logro importante para los jóvenes y para los profesores, pues esto genera un espacio para la cultura, en especial para profundizar en la enseñanza de los idiomas. Como dije, quedaban pocos departamentos sin este instrumento de la cultura, y este es un aporte más al interior y a su gente.

También queremos decir qué es lo que aporta cada institución para este Centro de Lenguas. Los profesores son designados por Secundaria, que también aporta todo el material de impresión y de audio necesario para los cursos. Asimismo, el Municipio aporta el edificio, el mobiliario y un auxiliar de limpieza. Creo que es un pequeño ejemplo de descentralización de este país, en el que se conjuga el esfuerzo del Gobierno central con el departamental.

Por esa razón, nos alegra que se esté llevando a cabo esta iniciativa. Es de esperar que haya una muy buena inscripción de alumnos para que esto sea una realidad y que el próximo 15 de abril, en Trinidad, nuestra ciudad capital, haya un Centro de Lenguas Extranjeras.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Manifestaciones del señor Presidente de la Cámara.

Desde la Mesa queremos felicitar al señor Diputado Pablo Abdala, pues nos acaban de informar que

ha sido papá; se le agrandó la familia y hay una ciudadana más para el país.

Señores Diputados y señoras Diputadas: en este momento debo referirme a lo acontecido en el día de ayer y a lo que sucederá en el futuro, que es lo más importante. Quien habla, que se encontraba en la Expoactiva Nacional, estaba siendo suplido reglamentariamente por el primer Vicepresidente del Cuerpo, señor Diputado Alberto Casas, quien nos hizo un pormenorizado informe de lo acontecido. También lo hicieron otros señores Diputados, y hemos recogido las versiones de prensa de lo ocurrido. Por este motivo, estamos en condiciones de decir que hemos obtenido un "racconto" bastante fiel de los episodios suscitados en la sesión de ayer, y debo expresar que me avergüenzan, como creo que avergüenzan a la totalidad de los señores Diputados y de las señoras Diputadas, como lo hemos conversado.

Los debates parlamentarios en la Cámara deben expresar plenamente las convicciones de cada uno; inclusive, en determinado momento puede haber apasionamientos, pero ellos deben darse en el marco del más estricto sentido del respeto mutuo entre personas que sabemos convivir en una sociedad democrática como la nuestra. No ha sido este precisamente el mejor ejemplo que se ha transmitido a la sociedad uruguaya. No es la primera vez que esto acontece, y eso es lo preocupante. En ese sentido, existe un Reglamento para cumplir.

Asimismo, debo expresar que lo fundamental para un ordenamiento adecuado de los debates es la autorregulación, que debemos ejercer cada uno de nosotros. No obstante ello, cuando la autorregulación no se da, hay que tomar medidas a los efectos de que en el futuro este tipo de situaciones no se produzcan.

En el día de hoy hemos realizado una reunión interpartidaria con los coordinadores, que ha sido enormemente positiva, y hay un convencimiento pleno, de todos, de que esto no debe acontecer. Por ese motivo, cada una de las bancadas políticas tiene un tema para tratar en su interna.

Al mismo tiempo, debo expresar que el Reglamento prevé determinadas medidas y que ellas deben aplicarse sin vacilación alguna cuando la situación lo amerite. Quien habla, por su propia condición de educador, siempre apela a la prevención, a la educación y al convencimiento, pero no se le escapa que hay mo-

mentos en los cuales ello no es suficiente y entonces debemos cumplir el Reglamento, que establece normas y reglas de juego claras que nos permiten un mejor desarrollo de los debates. Que no se tenga dudas de que ese Reglamento se va a aplicar sin vacilación alguna. Este prevé distintas situaciones: el llamado al orden, su reiteración y, en ese caso, la suspensión de la palabra al orador durante el desarrollo de la sesión, la invitación a los señores Diputados a retirarse de Sala e, inclusive, la orden de su expulsión.

El 1º de marzo, cuando quien habla asumió el cargo, apeló -y creyó- a que absolutamente todos íbamos a saber autorregularnos y que sería muy anti-pático aplicar el Reglamento, pero si era necesario lo haríamos. Por ese motivo, solicitamos que se dé lectura a los artículos 73, 74 y 75 del Reglamento, que están en vigencia, regulan este Cuerpo y se van aplicar.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden. (Artículos 83, inciso segundo, 106, numeral 6º y 153, inciso tercero).- Artículo 74.- Si se sostiene que no ha faltado, la Cámara será consultada y se estará a lo que resuelva.- Artículo 75.- Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada".

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de

marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, a varias reuniones parlamentarias a desarrollarse en las ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, y participar en la segunda edición del Foro Aragón-Uruguay, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Parlamento de Uruguay y la Fundación Manuel Jiménez Abad, a llevarse a cabo en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, por el período comprendido entre los días 21 y 31 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cuadrado.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los períodos comprendidos entre los días 31 de marzo y 2 de abril de 2009 y 14 y 16 de abril de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Edison Arrarte.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 18 de marzo de 2009, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2009.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes,

señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor 1er. Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Casas.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia desde el 21 hasta el 31 de marzo inclusive por Misión Oficial por reuniones parlamentarias y con la Fundación Manuel Giménez Abad a realizarse en España.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para asistir, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, a varias reuniones parlamentarias a desarrollarse en las ciudades de Madrid y Barcelona, y participar en la segunda edición del Foro Aragón-Uruguay, en el marco del convenio de colaboración

suscrito entre el Parlamento de Uruguay y la Fundación Manuel Jiménez Abad, a realizarse en la ciudad de Zaragoza Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 31 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 21 y 31 de marzo de 2009, para asistir, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, a varias reuniones parlamentarias a desarrollarse en las ciudades de Madrid y Barcelona, y participar en la segunda edición del Foro Aragón-Uruguay, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Parlamento de Uruguay y la Fundación Manuel Jiménez Abad, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por razones particulares por los días 31 de marzo, 1° y 2 de abril y por el 14, 15 y 16 de abril, convocándose a mi suplente el Sr. Edison Arrarte.

Sin otro particular saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Carlos Tutzó".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Julio Vieytes".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Juan Castillo".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Alicia Pintos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por los períodos comprendidos entre los días 31 de marzo y 2 de abril de 2009 y 14 y 16 de abril de 2009.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes, Juan Castillo y señora Alicia Pintos.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 31 de marzo y 2 de abril de 2009 y 14 y 16 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes, Juan Castillo y señora Alicia Pintos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Edison Arrarte.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales. Por tal motivo le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarlo en mi más alta consideración y estima,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

15.- Aplazamientos.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto período de la XLVI Legislatura.

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Moción para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes un proyecto de ley por el que se establece que las autorizaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.425, de 28 de noviembre de 2008, se conceden entre el 30 de marzo y el 3 de abril a efectos de participar en el Ejercicio Combinado 'Río II'. C.3158/009

- A la Comisión de Defensa Nacional".

17.- Personas inscriptas en la bolsa laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. (Se autoriza su contratación a término bajo un régimen laboral especial".

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Personas inscriptas en la bolsa laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. (Se autoriza su contratación a término bajo un régimen laboral especial)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1511

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de enero de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo Legislativo a efectos de someter a su consideración el presente proyecto de ley, por el que se dictan normas que tienen por objeto autorizar la contratación, bajo un régimen de contrato laboral especial a término, a personas asistidas inscriptas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarce-

lados y Liberados, o de los Patronatos Departamentales.

El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y sus Departamentales tienen vigencia institucional desde el Decreto-Ley de 7 de marzo de 1934, la Ley N° 13.318 (artículos 94 y 95), de 28 de diciembre de 1964, y el Decreto Reglamentario 417/985, de 6 de agosto de 1985, normas que le confieren las funciones de contribuir a la readaptación social de quienes han delinquido, procesados o penados, que sufran prisión preventiva, cumplan pena privativa de libertad o se encuentren en régimen de libertad vigilada.

Los Patronatos dependen del Ministerio del Interior y sus cometidos, específicamente determinados, son la asistencia social, moral y material de personas encarceladas y liberadas, que puede extenderse a sus familiares y, en tal sentido, procurarles documentación personal, vestimenta, trabajo, alojamiento provisorio, asistencia médica y jurídica y sustento durante los primeros días de vida libre, así como otorgarles préstamos de honor y préstamos necesarios no reintegrables sin perjuicio de otras necesidades atendibles. Entre otras concreciones propias de la asistencia social, se fijó por el legislador "la organización de bolsas de trabajo".

Igualmente, el Decreto-Ley N° 14.470, de 2 de diciembre de 1975, Ley de "Régimen de Reclusión", en su Capítulo VI "Normas sobre la Asistencia Previa y Posterior a la Libertad" (artículo 67), dispone se atienda a los reclusos que obtienen su libertad, en alojamiento, trabajo, vestimenta, pasaje y demás medios indispensables para afrontar los problemas económicos creados por el egreso.

Cerrando esas coincidencias jurídicas respecto a la jerarquización del "trabajo" en el proceso rehabilitatorio intramuros, debe tenerse presente el artículo 13 de la Ley N° 17.897, de 14 de setiembre de 2005, que consagra la redención de la pena por trabajo o estudio, lo que permite al Juez otorgar el beneficio del abatimiento de la pena, en la proporción de un día de reclusión por dos días de estudio o trabajo.

Toda la normativa reseñada pone de manifiesto la particular función conferida a la Institución Patronato en todo el proceso rehabilitatorio que consagra el artículo 26 de la Constitución Nacional y patentiza su competencia para desarrollar actividades orientadas a obtener plazas laborales que permitan a la persona liberada o encarcelada beneficiaria un ingreso que contribuya a su reinserción social y apoyo a su familia.

Es notoria la dificultad para insertarse laboralmente de quienes egresan de un período de reclusión carcelaria.

En el curso de los últimos diez años, aproximadamente, el Patronato de Encarcelados y Liberados ha celebrado múltiples convenios laborales con la Intendencia Municipal de Montevideo y otras instituciones públicas y/o privadas. El camino que ha encontrado el Patronato para que el trabajador/a asistido/a acceda al menos al cómputo jubilatorio mediante un salario ficto, ha sido el de constituirlos en sociedades de hecho, régimen éste que encubre una real dependencia laboral.

Mantener esa situación es perjudicial para el trabajador/a asistido/a, pues si se le inscribiera como empleado/a podría aportar por su salario real, accediendo a DISSE, asignación familiar y, lo que es más importante, al seguro de paro al finalizar el contrato.

En consecuencia, y para contemplar esa emergente situación de las personas asistidas por el Patronato Nacional o Departamental inscriptas en la Bolsa de Trabajo institucional, será justo el dictado de una ley que autorice a contratar, bajo un régimen de contrato laboral especial a término, a beneficiarios/as laborales del presente régimen de tuición social.

Por lo expuesto, se eleva el presente proyecto a consideración del Poder Legislativo, con la certeza que el debate parlamentario lo enriquecerá y lo dotará de un fuerte consenso que asegure su debida implementación.

Saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RICARDO
BERNAL, JORGE BRUNI, ÁLVARO
GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y sus Departamentales podrán otorgar becas de trabajo a encarcelados/as que gocen de salidas transitorias laborales, liberados/as, sus cónyuges, concubinas/os e hijos/as mayores de 18 años de edad, para la prestación de funciones en convenios laborales con instituciones públicas y privadas.

Artículo 2º.- Solo podrán ser contratadas bajo este régimen las personas que estén incluidas en la Bolsa Laboral del Patronato Nacional o Departamental y no perciban ingresos provenientes de otra relación laboral.

Se otorgará preferencia a beneficiarios/as que tengan menores a su cargo, revistan la calidad de primarios/as y no superen los 29 años de edad.

Artículo 3º.- El plazo máximo por el cual podrán ser contratadas será de un año, renovable por igual período, suscribiéndose un contrato que detalle claramente las condiciones laborales.

Artículo 4º.- Al momento de suscribirse el contrato se deberá inscribir al o a los beneficiarios/as en el Banco de Previsión Social, debiendo descontarse de sus haberes los aportes correspondientes y asegurarlos contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante el Banco de Seguros del Estado.

En ningún caso se abonará a los trabajadores/as salarios inferiores a los mínimos establecidos para la categoría laboral correspondiente, por los respectivos Consejos de Salarios o Convenios Colectivos de Trabajo.

Al momento de celebrar los convenios con las instituciones públicas o privadas se deberán incluir los costos de referencia.

Artículo 5º.- El contrato se rescindirá sin derecho a indemnización y con automática exclusión del asistido/a de la Bolsa Laboral, si:

- a) el contratado/a comete nuevo delito que amerite su procesamiento,
- b) es despedido/a por notoria mala conducta,
- c) hace abandono del empleo sin causa debidamente justificada,
- d) se constata un bajo rendimiento laboral.

Artículo 6º.- El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados podrá asumir los costos de los convenios por concepto de aportes patronales al Banco de Previsión Social, con los recursos que le fueran transferidos por el artículo 475 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Montevideo, 30 de enero de 2009.

RICARDO BERNAL, JORGE BRUNI,
ÁLVARO GARCÍA”.

**Anexo I al
Rep. Nº 1511**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Legislación del Trabajo**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado por unanimidad de sus integrantes el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, donde se dictan normas que tienen por objeto autorizar la contratación bajo régimen de contrato laboral especial a término, personas asistidas inscriptas en la bolsa de trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, o de los patronatos departamentales.

El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y sus Departamentales, tienen vigencia institucional desde el Decreto del 7 de marzo de 1934, la Ley Nº 13.318 (artículos 94 y 95), de 28 de diciembre de 1964, y el Decreto Reglamentario 417/985, de 6 de agosto de 1985, normas que le confieren las funciones de contribuir a la readaptación social, de quienes han delinquido, han sido procesados o penados, que sufran prisión preventiva, cumplan pena privativa de libertad o se encuentren en régimen de libertad vigilada.

Los Patronatos dependen del Ministerio del Interior. Sus cometidos específicamente determinados son: la asistencia social, moral y material de personas encarceladas y liberadas, que puede extenderse a sus familiares. En tal sentido, procurarles documentación personal, vestimenta, trabajo, alojamiento provisorio, asistencia médica, jurídica y sustento durante los primeros días del uso de su libertad, así como otorgarles préstamos de honor y préstamos necesarios no reintegrables sin perjuicio de otras necesidades atendibles. Entre otras concreciones propias de la asistencia social, se fijó por legislador "la organización de bolsas de trabajo".

También debemos tener en cuenta el valor del trabajo en un proceso de rehabilitación y reinserción de aquél que se encuentra privado de su libertad. Es en este sentido que el artículo 13 de la Ley Nº 17.897, del 14 de setiembre del 2005, consagra la reducción de la pena de trabajo o estudio lo que permite al Juez otorgar el beneficio del abatimiento de la pena por estas causales.

Esta norma abarcará también a los cónyuges, concubinos e hijos, siempre y cuando sean mayores de dieciocho años. De esta manera podrán cumplir prestaciones laborales en instituciones públicas y privadas.

Con este proyecto de ley estaremos regulando también las condiciones de trabajo, ya que las prestaciones estarán dentro del marco legal vigente. A su vez se corrige una inequidad en la figura de los convenios, que se viene desarrollando desde hace diez años entre el Patronato de Encarcelados y Liberados

con los diferentes organismo públicos y privados, donde se les dio la figura de constituirlos en sociedades de hecho, con esto el trabajador/a asistido contará con todos su beneficios sociales. Derecho que le pertenece.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la aprobación de dicho proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante,
JUAN JOSÉ BENTANCOR,
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI,
JORGE POZZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y sus Departamentales podrán otorgar becas de trabajo a encarcelados/as que gocen de salidas transitorias laborales, liberados/as, sus cónyuges, concubinas/os e hijos/as mayores de dieciocho años de edad, para la prestación de funciones en convenios laborales con instituciones públicas y privadas.

Artículo 2º.- Solo podrán ser contratadas bajo este régimen las personas que estén incluidas en la Bolsa Laboral del Patronato Nacional o Departamental y no perciban ingresos provenientes de otra relación laboral.

Se otorgará preferencia a beneficiarios/as que tengan menores a su cargo y revistan la calidad de primarios/as.

Artículo 3º.- El plazo máximo por el cual podrán ser contratadas será de un año, renovable por igual período, suscribiéndose un contrato que detalle claramente las condiciones laborales.

Artículo 4º.- Al momento de suscribirse el contrato se deberá inscribir al o a los beneficiarios/as en el Banco de Previsión Social (BPS), debiendo descontarse de sus haberes los aportes correspondientes y asegurarlos contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante el Banco de Seguros del Estado (BSE).

En ningún caso se abonará a los trabajadores/as salarios inferiores a los mínimos establecidos para la categoría laboral correspondiente, por los respectivos Consejos de Salarios o Convenios Colectivos de Trabajo.

Al momento de celebrar los convenios con las instituciones públicas o privadas se deberán incluir los costos de referencia.

Artículo 5º.- El contrato se rescindirá sin derecho a indemnización y con automática exclusión del asistido/a de la Bolsa Laboral, si:

- A) El contratado/a comete nuevo delito que amerite su procesamiento.
- B) Es despedido/a por notoria mala conducta.
- C) Hace abandono del empleo sin causa debidamente justificada.
- D) Se constata un bajo rendimiento laboral.

Artículo 6º.- El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados podrá asumir los costos de los convenios por concepto de aportes patronales al Banco de Previsión Social, con los recursos que le fueran transferidos por el artículo 475 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante,
JUAN JOSÉ BENTANCOR,
TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI,
JORGE POZZI”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado, por unanimidad de sus integrantes, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se dictan normas que tienen por objeto autorizar la contratación, bajo régimen de contrato laboral especial a término, de personas asistidas inscriptas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales.

El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y sus Departamentales tienen vigencia institucional desde el Decreto-Ley de 7 de marzo de 1934, la Ley Nº 13.318 -en sus artículos 94 y 95-, de 28 de diciembre de 1964, y el Decreto Reglamentario 417/985, de 6 de agosto de ese año, normas que le confieren las funciones de contribuir a la readaptación social de quienes han delinquido, han sido procesados o penados, sufran prisión preventiva, cumplan pena privativa de libertad o se encuentren en régimen de libertad vigilada.

Los Patronatos dependen del Ministerio del Interior. Sus cometidos específicamente determinados son la asistencia social, moral y material de personas encarceladas y liberadas, que puede extenderse a sus familiares. En tal sentido, procura brindarles documentación personal, vestimenta, trabajo, alojamiento provisorio, asistencia médica y jurídica y sustento durante los primeros días del uso de su libertad, así como otorgarles préstamos de honor y préstamos necesarios no reintegrables, sin perjuicio de otras necesidades atendibles.

Entre otras concreciones propias de la asistencia social, se fijó por el legislador "la organización de bolsas de trabajo".

También debemos tener en cuenta el valor del trabajo en un proceso de rehabilitación y reinserción de aquel que se encuentra privado de su libertad. Es en este sentido que el artículo 13 de la Ley Nº 17.897, de 14 de setiembre del 2005, consagra la reducción de la pena por trabajo o estudio, lo que permite al Juez otorgar el beneficio del abatimiento de la pena por estas causales, así como la obligación de que el Estado y los Gobiernos departamentales incluyan en sus plantillas de trabajo un 5% de personal de la bolsa de trabajo del Patronato.

(Murmullos)

—Nos interesa destacar que cuando recibimos en Comisión a los miembros del Patronato se mencionó que el ingreso de personas amparadas en este sistema...

(Murmullos.- Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Como decía, cuando recibimos en la Comisión a los miembros del Patronato se destacó la conveniencia del ingreso de personas que están amparadas por lo legislado en su momento, es decir, que el Estado y los Gobiernos departamentales incluyan en sus plantillas a un 5% del personal de la bolsa de trabajo. Así podemos decir que hay un número importante de trabajadores que han hecho uso de su libertad y que están transitoriamente en OSE, UTE, ANCAP y, fundamentalmente, en la Intendencia Municipal de Montevideo.

Por eso se hace necesario corregir esta inequidad que existe en el marco legal con respecto al contrato

de los trabajadores de estas bolsas que creó el propio Patronato.

Esta norma abarcará también a los cónyuges, concubinos e hijos, siempre y cuando sean mayores de dieciocho años. De esta manera podrán cumplir prestaciones laborales en instituciones públicas y privadas.

(Murmullos)

—El proyecto original proponía que se atendiera a esta población hasta los veintinueve años, pero en la discusión que realizamos en la propia Comisión aconsejamos no colocar un techo. Si bien el número mayoritario de personas que integran esta bolsa de trabajo...

(Murmullos)

—Señor Presidente: yo entiendo que quizás este tema no sea de interés para los legisladores.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Disculpe, señora Diputada. Cuando tocamos el timbre y llamamos la atención del Cuerpo el motivo es que la conversación cese y no que se espere a que deje de sonar el timbre para continuar hablando.

Solicitamos a los señores Diputados que tengan que conversar que lo hagan fuera de Sala.

Puede continuar la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Gracias, señor Presidente.

Decíamos que no quisimos poner la limitante de que quienes integren esa bolsa de trabajo tengan solamente hasta veintinueve años. De acuerdo con lo conversado con los miembros del Patronato y a través de otro tipo de información, se da por cierto que el número más alto de infractores oscila entre los diecinueve y los veinticinco años, pero nos vimos en la necesidad de ampliar ese universo y de no establecer una limitante de edad. Esto nos permite atender en forma integral el problema que implica la reinserción en la sociedad de la persona privada de libertad o de la que hace uso y goce de este derecho cuando se le otorga y debe conseguir un puesto de trabajo. Muchas veces esto pasa a ser un problema para el liberado, ya que la sociedad aún mantiene prejuicio de contar en sus plantillas con jóvenes que desean recuperar un empleo o, quizás, tener su primer puesto de

trabajo luego de haber estado en prisión. En este sentido, si bien la prioridad serán los jóvenes, los adultos también deberán ser atendidos.

Con este proyecto de ley también estaremos regulando las condiciones de trabajo, ya que las prestaciones van a estar dentro del marco legal vigente. A su vez, se corrige -como decíamos con anterioridad- una inequidad en la firma de los convenios que debe realizar el Patronato, lo que viene desarrollando desde hace diez años con los diferentes organismos del Estado. En este sentido, la figura legal buscada para esta materia laboral fue la constitución de sociedades de hecho, lo que significó que el trabajador que recibía esa asistencia no contara con todos los beneficios sociales que le corresponden, que le pertenecen, teniendo pleno derecho a gozar de ellos.

Para finalizar, quiero destacar que cuando la Comisión trató este tema recibió la preocupación del señor Diputado Bernini, de la cual nos hicimos eco en su momento -cuando comenzábamos la discusión-, para atenderla prontamente a fin de que los nuevos convenios que se conformen lo hagan en el marco legal necesario que debe amparar a estas personas que comenzarán a hacer uso de su derecho a tener un trabajo.

Por todo lo expuesto, la Comisión aconseja la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente...

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado y lo felicito nuevamente, en forma pública, por el feliz acontecimiento que está viviendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Bernini.

Simplemente quiero dejar una breve constancia. Alcanzaría con decir que suscribimos, en términos generales, el informe que acaba de formular la señora Diputada Passada. Creo que estamos frente a un buen proyecto de ley que, en algún sentido, confirma

la importancia de la labor que realiza el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados en procura de encaminar sus pasos en la dirección de un cabal cumplimiento de lo que consagra la Constitución de la República, fundamentalmente en su artículo 26, en cuanto a la necesidad de la reeducación de procesados y condenados, así como a la necesidad de la profilaxis del delito.

Quería adelantar, porque así lo insinuamos en la Comisión, que el Partido Nacional va a acompañar este proyecto. La idea nos entusiasmó desde el mismo momento en que el señor Diputado Bernini compareció ante la Comisión a los efectos de explicar sus alcances, sin perjuicio de lo cual hubiéramos aspirado a que se cumpliera con algunas instancias legislativas o parlamentarias adicionales que, creo, habrían sido positivas desde el punto de vista del enriquecimiento del proyecto.

Nos consta que en el día de ayer compareció el Patronato en la Comisión. Nosotros, por las circunstancias familiares que a esta altura son de público conocimiento -aprovechamos para agradecer a los colegas y al señor Presidente por los saludos y por el afecto recibido-, no estuvimos presentes en esa sesión de la Comisión de Legislación del Trabajo. Ahora bien; sin perjuicio de la presencia ineludible e indispensable del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, tal vez habría sido útil y conveniente escuchar la opinión del Ministerio del Interior, de la Dirección Nacional de Cárceles y particularmente del Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. En ese sentido, nosotros hicimos una propuesta que después no prosperó, como producto de la propia dinámica parlamentaria. Creo que habría sido interesante contar con la opinión del Comisionado Parlamentario, más allá de que tenga acordadas sus competencias muy específicamente por la ley que las consagra y tal vez no esté dentro de ellas el asesoramiento de las Comisiones parlamentarias sobre una iniciativa legal concreta, en función de la tarea práctica que ejerce. Tal vez el Senado ahora pueda incorporar algunas visiones, conceptos y propuestas que mejoren este proyecto en cuanto pueda ser mejorable y, desde ese punto de vista, podamos analizarlo nuevamente en una segunda instancia en la Cámara de Representantes.

Como decía la señora Diputada Passada, estuvo bien que el límite de edad sugerido por el Poder Eje-

cutivo quedara sin efecto; reconozcamos que ese fue un reclamo que desde el inicio el señor Diputado Hackenbruch Legnani planteó como un aspecto que, sin duda alguna, implicaba un correctivo importante al proyecto, en virtud de que hoy todos sabemos que hay situaciones traumáticas con relación al empleo, que van bastante más allá de los veintinueve años, y que en este caso se agravan por la particular condición de estos ciudadanos que están buscando su reinserción en la sociedad después de la experiencia de haber tenido conflicto con la ley, de haber sido procesados por la Justicia y de haber cumplido una condena.

Más allá de estas consideraciones -y finalizando esta intervención porque la intención era dejar algunas constancias-, creo que estamos ante una buena iniciativa que en algún sentido da forma y rango legal a una realidad preexistente. Todos sabemos que desde hace mucho tiempo el Patronato se dedica a impulsar este tipo de soluciones laborales y de entendimientos con empresas públicas y privadas -particularmente con estas últimas-; no está mal, sino muy bien, que en algún sentido la ley plasme esa realidad y que desde ese punto de vista -como decía la señora Diputada Passada- nosotros contribuyamos a estimular lo que ha sido una buena experiencia, que bueno sería se acreciera hacia adelante en función de los objetivos que, sin ninguna duda, impulsan esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias una vez más a usted y al señor Diputado Bernini.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente...

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: sé que lo estoy enloqueciendo, pero me parece de orden que puedan hablar los colegas de la oposición. Por estos motivos, concedo una interrupción al señor Diputado Hackenbruch Legnani, quien seguramente cuando haga uso de la palabra me la concederá a mí.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: quiero hacer dos puntualizaciones. Quiero reconocer, en primer lugar, la labor que realiza el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y, en segundo término, el trabajo y el esfuerzo que hizo el señor Diputado Bernini para que la Comisión rápidamente tratara este proyecto de ley.

Asimismo, quiero hacer una pequeña reflexión final. Estos son los pequeños grandes proyectos. No hay ninguna duda de que la única forma de recuperación de las personas que han delinquido o incumplido las normas de la sociedad se logra a través de la educación y del trabajo.

Este es un pequeño grano de arena y deberemos trabajar en otros más porque, indudablemente, hoy por hoy las cárceles son una universidad del delito; pero con el esfuerzo de todos los parlamentarios y del Estado las podemos transformar, a través del trabajo y del estudio, en un lugar de recuperación para las personas que de alguna manera han atentado contra la sociedad.

Es todo cuanto tenía para decir, señor Presidente. Adelantamos que el Partido Colorado va a acompañar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: naturalmente, comparto el informe de la compañera Passada, la inquietud del Patronato y la redacción de este proyecto, que venimos trabajando desde hace más de un año. Como bien decía el señor Diputado Hackenbruch Legnani, es un grano de arena en la expresión de una política, pero a pesar de las dificultades que tenemos, muchas de ellas de carácter económico, debemos transitar este tipo de proyectos de ley y de herramientas jurídicas que nos permitan ir rompiendo ese círculo vicioso que implica no haber tenido la capacidad hasta el momento de evitar que la reclusión se convierta en sí misma en un nuevo peligro para el individuo. En todo caso, debemos cumplir con la Constitución de la República cuando refiere a la necesaria rehabilitación del liberado, del recluso, de quien estuvo detenido.

Hemos trabajado este proyecto conjuntamente con el Patronato, que históricamente ha hecho un esfuerzo impresionante; recordemos al doctor Óscar Ravacca, figura emblemática de esa batalla, que hoy

continúa la doctora Cristina Gil. Antes que nada, precisábamos plata, y fue en la Rendición de Cuentas del año pasado, gracias a la señora Diputada Payssé, que logramos incluir un Capítulo referido a los dineros que el Patronato necesitaba para subsidiar el aporte patronal que, como empleador del trabajador de su bolsa de trabajo, debía realizar al Banco de Previsión Social. Esto nos abrió la cancha y nos permitió resolver el problema principal: el económico. En definitiva, la situación que se originaba con el esfuerzo del Patronato realizando convenios con empresas públicas y algunas empresas privadas, la inestabilidad jurídica que ello representaba para el empleador, debido a esa sociedad de hecho que se generaba porque no había otra forma jurídica de hacerlo, y la incertidumbre y vulnerabilidad del propio liberado respecto a los derechos que como ser humano, individuo y trabajador debía tener, nos impulsaron a elaborar este proyecto de ley. Para nosotros, la única manera de rehabilitar y reintegrar a los excluidos de la sociedad es a través de la educación y del trabajo.

Es por eso que esta iniciativa dará certezas jurídicas; ya no serán sociedades de hecho; el Patronato será el empleador y va a hacer convenios con empresas y, en todo caso, a tercerizar esa mano de obra, pudiendo subsidiar el aporte patronal que le corresponda porque, como he dicho, ya votamos los recursos en la Rendición de Cuentas. Y lo más importante de todo es que hay un artículo que en forma clara, taxativa y explícita reconoce los derechos que tiene la persona que se pueda beneficiar de la bolsa de trabajo del Patronato. Esto significa que ese trabajador debe ganar el mismo salario que el estipulado en la rama de actividad en la categoría correspondiente de acuerdo con el Consejo de Salarios o, si es más beneficioso, de acuerdo con el convenio de la rama de actividad. Esto también implica su registro en el Banco de Previsión Social por el valor real de su salario, con las connotaciones que tiene: posibilidad de seguro de paro, seguro de salud para el trabajador y para sus hijos menores de 18 años -estos son avances que hemos logrado en este período que hemos transitado- y el seguro obligatorio ante el Banco de Seguros del Estado.

Las cosas que naturalizamos cuando existe un trabajador formal no son normales para este tipo de situaciones; pretendemos que esto dé un rango de normalidad en la relación laboral, en sus derechos y en la dignificación que viene detrás de esos derechos.

Creo que este es el camino que se debe transitar y que esfuerzos de este tipo los debemos realizar todos los días, de acuerdo con nuestra concepción de la seguridad pública, de la rehabilitación y de la reinserción social. Este es un avance, un paso importante en ese camino, que fue muy reivindicado y luchado por la gente del Patronato; nos decían que marzo es el mes en que empiezan las demandas de mano de obra y que por eso necesitaban su aprobación con urgencia.

Hoy se abre un escenario diferente. Se nos habló sobre la necesidad de trescientos puestos de trabajo en una primera etapa, que, con esta herramienta, seguramente podrán convertirse en unos cuantos más.

Estamos andando y seguiremos trabajando en este sentido.

SEÑOR ROBALLO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: quisiera hacer algunos comentarios sobre el alcance del artículo 5º, en el que se hace referencia a las diferentes causales para rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna, y que en su literal D) establece: "Se constata un bajo rendimiento laboral".

Como esta expresión es tan amplia -se hicieron las consultas respectivas; conversamos con algunos de los integrantes de la Comisión-, era obvio, quedaba claro -y por eso queremos dejar esta constancia- que el empleador debe ser muy estricto al determinar y constatar ese bajo rendimiento laboral; de lo contrario, eso se puede transformar en una herramienta para evadir las responsabilidades que se tienen como empleador a la hora de despedir a un trabajador.

Entendemos que el alcance de este literal es para situaciones en las que ostensiblemente hay bajo rendimiento y, además, ello se comprueba a través de diversos medios; hay advertencias al trabajador, se le hacen intimaciones y quedan debidamente registradas, tal como habitualmente acontece en las relaciones laborales donde hay apercibimientos orales, apercibimientos escritos y suspensiones previas a rescindir un contrato sin derecho a indemnización alguna. Simplemente, lo digo para que no se entienda en el futuro que la voluntad del legislador era flexibilizar este

tipo de situaciones. Por el contrario, se trata de garantizar que se hagan de acuerdo a derecho y que haya estabilidad laboral.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: vale la pena la aclaración del señor Diputado Roballo porque formó parte del debate y de la elaboración de este proyecto de ley.

Claramente, en el artículo no correspondía desarrollar todos los conceptos. Insisto: se trata de los derechos del trabajador y de sus derechos como ser humano. En la medida en que esto se dé en la práctica, el trabajador podrá asociarse -si correspondiere- al sindicato de la rama de actividad o de la empresa donde trabaje. Esto es muy importante porque es parte de la inclusión social, y creemos que es el camino a desarrollar.

Agradezco nuevamente al señor Diputado Roballo por la aclaración que acaba de hacer.

Culminé mi intervención, señor Presidente.

Gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Pablo Iturralde, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al Seminario "Libertad, globalización y crisis internacional – Como lograr la libertad que queremos", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por los días 18 y 19 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alfredo Cabrera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito en mi cargo de Representante Nacional, licencia a partir del día miércoles 18 hasta el jueves 19 inclusive del corriente mes, por el Literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular y agradeciendo la convocatoria a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente;

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted no aceptaré la convocatoria a integrar la cámara que usted preside entre los días 18 y 19 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para participar del Seminario "Libertad, globalización y crisis internacional- Como lograr la libertad que queremos", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de marzo de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su ar-

título primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por los días 18 y 19 de marzo de 2009, para participar del Seminario "Libertad, globalización y crisis internacional-Como lograr la libertad que queremos", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

19.- Personas inscriptas en la bolsa laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. (Se autoriza su contratación a término bajo un régimen laboral especial).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en la misma línea que el señor Diputado Pablo Abdala, vamos a acompañar este importante aporte legal. ¿Por qué hacemos hincapié en que se trata de un importante aporte legal? Porque esto es lo que conocemos como discriminación positiva, como es el caso, por ejemplo, de la ley de la primera experiencia laboral, que ayuda a quienes naturalmente o por el pasado próximo no se encuentran en igualdad de condiciones, emparejándolos.

Este es un texto legal y, como tal, una vez que cumpla el procedimiento dentro de esta Casa, sea promulgado y publicado, debe tener efectivo cumplimiento. Ustedes se preguntarán por qué hacemos referencia a esto. La señora Diputada Passada decía que quizás no sea importante. Para mí es de vital im-

portancia. Para mí es mucho más importante la realidad que este papel.

En noviembre, quien habla estuvo reunido en el COMCAR con el sindicato de presos. Tuvimos una larga charla de casi tres horas; ellos sabían que nuestro Partido había votado en contra de la ley de liberación de presos y que pertenecemos a la colectividad de "Defensores de las Leyes". Allí nos manifestaron que tuvieron que presentar un recurso de amparo ante la imposibilidad -por más que existiera su voluntad- de cumplir con la redención de la pena por medio de la educación y el trabajo dentro de los establecimientos de reclusión. Estoy hablando de octubre de 2007, y la Ley N° 17.897 es de setiembre de 2005. ¿Por qué digo esto? Porque este proyecto de ley, que refiere a una discriminación positiva y da potestades al Patronato que son bienvenidas, tiene cierta similitud o abona el artículo 14 de la Ley N° 17.897 sobre la inserción laboral de personas liberadas.

Voy a leerlo porque es breve: "[...] Inclúyese en todos los pliegos de licitaciones de obras y servicios públicos, la obligatoriedad del o de los empresarios contratantes, de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.- Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá establecer un sistema de bonificaciones para aquellas empresas que inscriban liberados registrados en la Bolsa de Trabajo referida, por encima del 5% (cinco por ciento) estipulado precedentemente.- El Poder Ejecutivo, a través del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, promoverá acuerdos con los Gobiernos Departamentales para establecer regímenes similares respecto de las obras y servicios públicos departamentales".

Entonces, hoy empieza el proceso de salir de esta Casa un futuro derecho positivo que, entre otras cosas, genera mucha expectativa. Digo esto porque sabemos que quien sale de un establecimiento de reclusión lo hace con una mano atrás y otra adelante, y cuando llega a la casa se encuentra con un sinnúmero de carencias y de reclamos por la ausencia durante tantos años, por lo que no ha percibido y por lo que no va a percibir en un futuro próximo. Estos son aspectos legales que mucha gente espera y -me atrevería a decir- por los que mucha gente desespera.

Es obligación de quienes estamos aquí dentro y vamos a levantar la mano saber que esto se debe cumplir, primero porque es un derecho positivo -o porque va a serlo y solo eso alcanzaría-, y segundo porque hay una ilusión, una esperanza de una vida mejor y de una vida digna, por lo menos para un gran número de estas personas.

No quiero preguntar porque imagino -creo saber la respuesta- que por lo menos debe existir el caso de una persona para quien no se haya cumplido con el artículo 14 de la Ley N° 17.897, así como tampoco se estaría cumpliendo con el artículo relativo a la redención de la pena si no hubiera sido por la presentación de un recurso de amparo de los reclusos que fueron asistidos jurídicamente.

Entonces, no es la primera vez que en esta Casa -seguramente no solo en este Período- votamos un texto legal y no tenemos la tranquilidad ni la convicción de que se vaya a cumplir a cabalidad. Esperemos que este escepticismo no se cumpla.

Por último, quiero hablar de una cosa que no es menor. En el artículo 1° del proyecto de ley -lo digo ahora porque no voy a intervenir en la discusión particular- entramos con una exageración del sexismo o del género porque se habla de concubinas, concubinos, hijos e hijas. Esto nos parece de muy mala práctica legal; inclusive, creo que a partir de ella deberíamos reformar decenas o centenas de textos legales. Entre otras cosas, como recién me decía el señor Diputado Posada, el Patronato debería cambiar de nombre y llamarse Patronato Nacional de Encarcelados y Encarceladas y Liberados y Liberadas. Como el derecho es un todo, es armónico, dos palabras distintas no pueden querer decir lo mismo; si en una ley se hace una distinción entre hijos e hijas o concubinos y concubinas, cuando esté escrito solo con la letra "o" o con la letra "a", el concepto será distinto. Creo que es pacífica y legalmente aceptado que cuando se dice: "concubino e hijos" se hace referencia a ambos géneros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: entiendo la inquietud del colega, pero le sugiero que lea la versión taquigráfica correspondiente al día en que concurrió el Patronato, en la que figuran las cifras de expresos o presos con salidas transitorias que han ingresado a OSE, a UTE, a ANCAP y a distintas Intendencias, fundamentalmente a la de Montevideo. En aquella oportunidad, también se resaltó algo que indica la ley: aquellas empresas que no cumplen con lo que aquí se aprobó son sancionadas; desde el momento en que presentan el pliego tienen que dar cumplimiento a la normativa.

Puede haber -no quiero negarlo- situaciones del tipo que se refirió; sin lugar a dudas, muchas de las leyes que aprobamos aquí no se cumplen en un ciento por ciento. Por ejemplo, me pongo a pensar si los ochenta mil trabajadores rurales de nuestro país hacen uso y goce de las ocho horas de trabajo. Nos consta que ese proceso aún no ha podido concretarse. Eso es parte de la responsabilidad de este Cuerpo, pero también depende de que lo que aquí aprobamos haga carne en nuestra gente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: es con suma alegría que estoy hoy en Sala tratando este proyecto y voy a aportar algunos elementos vinculados con él.

Haré una aclaración antes de entrar en lo que me interesa expresar. Hubo un planteamiento vinculado con el exceso de sexismo. Yo solo voy a decir que, según las nuevas normas de Naciones Unidas, deberá empezar a legislarse teniendo en cuenta el tema de género. Por lo tanto, a partir de esas resoluciones, la elaboración legislativa tendrá estos contenidos. Esto para nada significa que lo que se trató hasta el momento quede sin efecto como producto de las nuevas prácticas, porque estos son los avances vinculados con eso en lo que, por lo menos en el discurso, estamos todos trabajando: la posibilidad de ir construyendo paridad o equidad.

Después de esta simple aclaración -que me parece válida-, quiero decir que me siento muy halagada por el hecho de que en esta Sala se reconozca, se apoye y se avale la enorme tarea que muchas veces en silencio, sin que sea considerada, realiza el Patronato de Encarcelados y Liberados. Esta institución ha

sido históricamente abandonada. El señor Diputado Bernini hacía referencia al doctor Óscar Ravecca; yo quiero mencionar a la querida Jacinta Balbela, que dejó su alma trabajando por esta causa, y también reconocer el gran trabajo que está haciendo ahora Cristina Gil.

Quiero referirme, además, a algunas cosas que han quedado sobrevolando. No voy a expedirme sobre el proyecto en general porque lo hicieron los colegas que me precedieron en el uso de la palabra -no quiero nombrarlos para no hacer alguna alusión que los fuerce a intervenir- y creo que ya se acordó. Sí mencionaré algunas cuestiones que parecen importantes.

Es la primera vez que en una Rendición de Cuentas se contempla al Patronato como una institución merecedora de la atención de esta Cámara y del Parlamento en general, incluyéndolo entre las organizaciones u organismos que perciben subsidios y subvenciones del Estado. Quiero aclarar también que no solo fue posible que por primera vez el Patronato se incorporara sino que, ordenando el famoso artículo y generando organismos del Estado a los cuales esas organizaciones tuvieran que referirse, de una vez por todas logramos transparentar el destino de estos rubros, y seguiremos trabajando en esa dirección.

Bienvenido sea, entonces, que en una Rendición de Cuentas y ahora, con este proyecto de ley, estamos todos de acuerdo en dar el trámite legislativo correspondiente para que lo planteado anteriormente sea posible.

Haré alguna otra referencia, porque en este Parlamento también me toca la responsabilidad de presidir la Comisión que trata el tema del sistema carcelario; entonces, algunas cosas hemos conversado con el Patronato y también con muchos organismos que colaboran con la situación de quienes están privados de libertad, y vale la pena mencionarlas.

Es cierto que hubo un recurso de amparo presentado oportunamente, que por supuesto se está atendiendo y ha implicado un trabajo muy importante, que muchas veces se hace en silencio -porque estas cosas no son las que convocan las cámaras ni las que generan los grandes ruidos- pero tiene sus frutos. Quiero referirme a esas cuestiones en las cuales siempre está presente el Patronato, que tienen que ver con la reducción de la pena por trabajo y estudio. Lo relacio-

nado con el estudio está atendido por la CAEC -Comisión de Apoyo a la Educación en Cárcel-, que está integrada por el Comisionado Parlamentario, por el Patronato, por la ANEP, por docentes, por representantes de la Dirección Nacional de Cárcel y por la Presidenta de la Comisión parlamentaria que se ocupa del sistema carcelario, en representación del Poder Legislativo. Precisamente, en el Poder Legislativo no solo nos hemos ocupado de la educación, a través de la puesta en práctica del Plan "Sembrando", en el COMCAR, sino del análisis exhaustivo de todo lo vinculado con el trabajo, que es el tema específico del proyecto de ley que hoy nos convoca. En este sentido, quiero plantear que en ese ámbito de trabajo silencioso y continuo los actores vinculados con estos temas intercambiamos opiniones, nos ponemos de acuerdo, avanzamos, controlamos, registramos y proponemos. En este punto abro un paréntesis para decir que el señor Comisionado Parlamentario tiene capacidad de propuesta legislativa -¡sí señor, la tiene!-, y que estamos transitando con él caminos de instrumentación de proyectos.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: reconozco que en esta Casa ha habido grandes trabajadores por las causas de los encarcelados. Recuerdo, particularmente, a don Guillermo Chifflet, y sé que a la señora Diputada le interesa el tema. Yo no estoy poniendo en tela de juicio la sensibilidad de nadie, primero, porque no me corresponde y, segundo, porque no puedo adivinar el alma de la gente; uno puede percibirla, pero no adivinarla.

Hay algo que me interesa resaltar, y para ello quiero hacer una pregunta a la señora Diputada, porque seguramente tendrá mucha más información que yo. Quiero saber si en nuestro país hay algún ex recluso que haya ganado una licitación o que haya ingresado a trabajar en una empresa que haya ganado una licitación en algún organismo público, al amparo del artículo 14. No pregunto si se cumple el artículo a cabalidad, que establece un mínimo de 5%. Insisto: no se establece un máximo; se fija un 5% como mínimo. A eso es a lo que hago referencia: nosotros votamos leyes que tienen vida

propia, pero esa vida propia tiene un tutor, y en nuestro país, tal como dice la Constitución, ese tutor es el Poder Legislativo. Por eso, como tutor de la ley que tendrá su número luego de que nazca, a partir de su gestación en esta Casa me permito en esta instancia prender un luz roja en este sentido.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente...

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Voy a conceder al señor Diputado la interrupción que me solicita; no utilizaré todo el tiempo de que dispongo, pero me gustaría terminar de redondear lo que estaba empezando a hilar.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: en primer término, quiero disculparme por haber interrumpido la intervención de la señora Diputada.

Quiero aclarar que, en efecto, hay muchos ex reclusos que están trabajando. Me gustaría confirmar los datos, porque no me gusta dar información de la que no tengo absoluta certeza, pero creo que hasta aquí, en nuestra Casa, hay ex reclusos trabajando, y no tengo dudas de que así es en la Intendencia de Montevideo y en OSE. El otro día, cuando salí públicamente a hablar sobre este tema me encontré con varios Directores de determinados Entes, y algunos de ellos me comentaban que este tipo de mecanismos les facilitarían la contratación, porque se hace a través de convenios. El empleador, en definitiva, es el Patronato; allí quedan las cosas claras a nivel contractual.

Además, es cierto -es a lo que nosotros nos debemos, y coincidido en ese sentido con el señor Diputado Lacalle Pou-: las leyes se deben cumplir. El problema que tiene lo del 5%, que es obligatorio, es que no hay una sanción atrás, y cuando algo no es punible, muchas veces no duele y no se cumple. Pero quiero recordar que tenemos un proyecto de ley con media sanción, también redactado en esta bancada -que está detenido en el Senado porque se cuestiona parte de su constitucionalidad, ya que se parte de la base de que puede invadir la autonomía de las Inten-

dencias-, que plantea el tema de la distribución de trabajo en obra pública, y tanto en obras por ejecución directa como por contrato con privados a través de licitación adjudica cuotas. El sorteo es público, pero adjudica cuotas; hay una cuota para los que habían pasado por el programa de trabajo transitorio -a nivel municipal, del MIDES o lo que fuera- y se reiteraba nuevamente el 5%. ¿Por qué lo hicimos? Porque al final del proyecto de ley -ojalá lo podamos destrabar quitando esa inconstitucionalidad- hay dos artículos: uno, que castiga a la empresa del Estado o al organismo o institución del Estado que no lo cumpla, y otro que sanciona económicamente a aquellas empresas que, estando esta condición establecida en los pliegos, no la cumplan. Creo que así va a estar mucho mejor porque, si no recuerdo mal, se acude hasta al concepto de la responsabilidad del Director del Ente, de la responsabilidad del Ministerio o del Intendente, en caso de que sea una Intendencia. Estamos corrigiendo ese artículo porque entendemos que realmente es inconstitucional, y -así lo ha decidido políticamente esta bancada con el Senado- pretendemos que el proyecto se apruebe en el Senado y que vuelva a esta Cámara para darle una sanción definitiva.

Gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: estaba diciendo -trato de ordenar un poco lo que quería expresar- que la intención no era aludir; simplemente, era intercambiar ideas. Yo no hice alusión a intervenciones anteriores, sino que más bien me referí a ellas con el mismo espíritu de colaborar, solo que quien habló y me pidió la interrupción, ahora se fue. Bueno; no importa.

Volviendo al tema, debo decir que en ese ámbito de trabajo nosotros estamos buscando soluciones y tratando de mejorar lo que supongo todos queremos mejorar.

Tengo acá un censo piloto, que se hizo de forma externa al COMCAR, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y algunas otras organizaciones que fueron convocadas, que nos da algunos datos sobre la realidad de la redención de pena por estudio, por trabajo, del tipo de trabajo y demás.

Voy a empezar por los resultados finales y voy a hacer algunas precisiones. La cantidad de personas

privadas de libertad que redimieron pena por trabajo en el año 2008 -COMCAR-, asciende a 1.175, y por educación, a 634. Se tienen en cuenta las personas que trabajan recibiendo peculio y las que trabajan de manera externa. Estos son datos incontrastables, consecuencia de un censo, de un trabajo. También podemos conocer los datos, en forma desagregada, de dónde trabajan los reclusos e, inclusive, las dificultades que hay a los efectos de que puedan trabajar en los propios establecimientos carcelarios, por lo que ya conocemos: falta de capacidad locativa, población excesiva, etcétera.

Todo este trabajo -se desagrega por tareas: fajiña, cocina, huerta, rancharos, panadería, carnicería, talleres, bloquera, chapa y pintura, mecánica, herrería, carpintería, etcétera- ha llevado a concluir cómo de alguna manera la población carcelaria también está asumiendo sus derechos -a través de sus delegados y del conocimiento que tienen de la Ley de Humanización del Sistema Carcelario- y está tratando de ejercerlos.

Quería aportar esta información que corresponde a 2008, que está vinculada con el trabajo, pero también con el estudio. Hay un censo hecho por módulos, que da el total de reclusos que solicitaron estudiar Primaria, Secundaria, UTU, educación no formal, etcétera, que tal vez no tenga tanto interés, pero hace a la esencia del trabajo que se está haciendo para lograr lo que todos queremos: que aquellos que hoy únicamente están privados de la libertad, tengan el derecho de proseguir una vida digna luego de que abandonen el lugar donde están reclusos.

Reitero que me hago eco de los informes anteriores. Sería buena cosa que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara aprobara durante este año un proyecto de ley muy sencillo, pero muy solicitado por el Patronato. Este proyecto también fue presentado por la CAEC, ámbito que integran el Comisionado Parlamentario, el Patronato, la ANEP, docentes, el Ministerio del Interior y la Presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria. Está dirigido a agregar un literal a la Ley de Salidas Transitorias, a los efectos de que no existan criterios disímiles entre los jueces para la aplicación del permiso de salidas transitorias, ya que algunos reclusos, por las decisiones judiciales, tienen cuarenta y ocho horas para el apego familiar, y en esas cuarenta y ocho horas tam-

bién están incluidas las horas por trabajo o estudio; y hay otros reclusos que tienen cuarenta y ocho horas para el apego familiar y otras cuarenta y ocho horas para redención por trabajo o estudio, porque los jueces tienen autonomía en sus jurisdicciones. Si se agregara un literal más a ese proyecto de ley, coadyuvaría con los esfuerzos que estamos realizando para que proyectos como los que estamos tratando hoy y otros que ya han sido mencionados, sean los paliativos que todos aspiramos a esta situación que a todos nos aflige.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Casas)

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: quiero aclarar algo para algún Diputado que pueda tener alguna duda. Se está construyendo una nueva cárcel en el departamento de Rivera. Hemos consultado sobre el tema y se nos ha informado que se está cumpliendo estrictamente con el 5% establecido por ley. Hay veinte peones, y uno de ellos es un ex recluso que está contratado por una empresa.

También quiero aprovechar esta oportunidad para decir que a veces no basta solo con hacer la ley; a veces la infraestructura disponible no es suficiente para cumplir a cabalidad con la ley. Por ejemplo, allí, de los doscientos cincuenta presos hay alrededor de cincuenta que quieren cursar Secundaria, pero la infraestructura de la cárcel departamental no cuenta con la suficiente capacidad para llevar adelante los cursos.

Creo que esta cárcel, que va a venir muy bien para el departamento de Rivera -la obra ya está bastante avanzada-, podrá cumplir a cabalidad con la ley. Quería aclarar que en esta cárcel que se está construyendo, se está cumpliendo estrictamente con el 5% al que se hacía referencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de todo el articulado y, en segundo lugar, que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va votar, en primer término, si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se va a votar ahora si se vota en bloque la totalidad de los artículos.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: antes hice referencia a la importancia de no terminar marzo sin tener esta ley sancionada, por la demanda que hay al iniciar el año laboral. En ese sentido, mociono concretamente en el sentido de que el proyecto sea comunicado al Senado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Ciudad de Fray Bentos. (Se declara feriado no laborable el día 16 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el 150° aniversario de su fundación).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Ciudad de Fray Bentos. (Se declara feriado no laborable el día 16 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el 150° aniversario de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1343

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese feriado no laborable para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, el día 16 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórguese goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1° a los trabajadores de las actividades públicas y privadas, nacidos o radicados en la ciudad.

Montevideo, 5 de agosto de 2008.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro fue fundada el 16 de abril de 1859. Cuenta actualmente con una población de aproximadamente 23.000 habitantes.

Su nombre acarrea cierta incertidumbre, no obstante hay coincidencia que podría provenir de un Fraile de apellido Bentos, un religioso ermitaño que se instaló en la zona denominada hoy como "Caracoles" sobre el río Uruguay.

El doctor Isidoro de María, Vice-Cónsul en la ciudad de Gualeguaychú, comenzó a alentar la radicación de personas en la orilla uruguaya y a despertar el interés en inversores en una zona que prometía mucho futuro.

Por entonces, 1857, un hombre de negocios, vasco-francés, radicado en la Ciudad de Gualeguaychú, José Hargain, decidió instalar una hostería en la orilla de Fray Bentos, de manera que Hargain fue el primer

poblador de la zona específica de lo que sería posteriormente la ciudad de Fray Bentos.

En 1858, un grupo de empresarios uruguayos, ingleses, alemanes e irlandeses, provenientes de Montevideo, compraron las tierras y donaron al gobierno uruguayo las manzanas suficientes como para fundar allí lo que inicialmente se llamó "Villa Independencia".

El 28 de junio de 1900, la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley presentado, donde se eleva al rango de ciudad a la capital del departamento de Río Negro y se sustituye el nombre de "Villa Independencia" por el de Fray Bentos.

Durante 1861, el ingeniero alemán Georg Giebert, trajo la idea de instalar una industria que cambiaría el mundo, el "extracto de carne". Surge así la "Giebert et Compagnie" en 1863. El producto se hizo tan famoso que durante las dos grandes Guerras, Fray Bentos fue considerada la cocina del mundo, proveyendo de diversos subproductos derivados de la carne a Europa. Con el tiempo e iniciada la producción de carne conservada (corned beef) para las fuerzas aliadas, el impacto de Fray Bentos, en la sociedad europea, aumentó de gran manera.

Fray Bentos cuenta con un puerto propio de ultramar con aguas lo suficientemente profundas como para albergar barcos de gran porte.

Llegando, y desde lo más alto del puente, se puede divisar a lo lejos y a la derecha "El Anglo" y su chimenea, donde se elaboraban derivados de la carne mencionados anteriormente. En este espacio donde ya no funciona la fábrica se ha creado el ya muy reconocido "Museo de la Revolución Industrial"

A 8 kilómetros del casco urbano, se encuentra el balneario "Las Cañas", un complejo turístico de 90 hectáreas aproximadamente, emplazado en un monte autóctono de cañas, ceibos y variedad de árboles nativos con amplias playas de arena y aguas limpias.

Es de destacar que la ciudad de Fray Bentos es la cuna del gran pintor internacionalmente reconocido, Luis Alberto Solari (1917-1989). El escritor argentino Jorge Luis Borges menciona a la ciudad en su Cuento "Funes el memorioso" y en "El Aleph". El profesor Juan José Crottogini, distinguido doctor en Ginecología y Obstetricia nació en 1908, en Fray Bentos.

Montevideo, 5 de agosto de 2008.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, NORA GAUTHIER, Representante por Río

Negro, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

**Anexo I al
Rep. 1343**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el honor de elevar a la consideración de esta Cámara para su aprobación, el proyecto de ley por el que se declara no laborable el día 16 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse el 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Fray Bentos.

La ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, fue fundada el 16 de abril de 1859.

Repasando la riquísima historia de esta emblemática ciudad, debemos remontarnos al año 1857, para encontrar los primeros indicios del devenir de sus primeros pobladores.

El doctor Isidoro de María ejercía en aquellos tiempos el cargo de Vice-Cónsul en la ciudad de Gualeguaychú (República Argentina). El doctor de María comenzó a fomentar la radicación de personas en la orilla oriental del Río Uruguay y a estimular el interés de emprendedores, potenciado por las privilegiadas condiciones naturales de la zona, en los albores de nuestra constitución como país independiente.

Dice la historia que un empresario de origen vasco-francés, José Hargain, instaló una pequeña hostería en la zona, convirtiéndose entonces en el primer poblador de la que pocos años después, sería la ciudad de Fray Bentos.

Esas tierras eran propiedad de la familia Haedo, sin dudas esta familia fue protagonista de la fundación de la ciudad.

Para 1858, un grupo de empresarios radicado en Montevideo, constituido por orientales, alemanes, ingleses e irlandeses, compró las tierras, donando parte de ellas al gobierno nacional para que fundara una ciudad.

El 16 de abril de 1859, a través de un decreto gubernamental, se funda la población con el nombre de "Villa Independencia".

Rápidamente la actividad portuaria de la villa, provocó un rápido crecimiento de la población.

Recordemos que en aquellos tiempos, la navegación por el Río Uruguay era muy importante, el trasiego de mercaderías y personas desde y hacia el puerto de Buenos Aires, ubicaban al puerto de Villa Independencia con inmejorables condiciones naturales para que por allí recalaran naves de todo tipo, inclusive las de gran calado.

En 1861 llegó el ingeniero alemán Georg Giebert con el objetivo de producir una nueva y revolucionaria forma de conservación de la carne.

En 1863 se funda la empresa Giebert et Compagne, posteriormente llamada "Liebig Extract of Meat Company Limited", iniciándose con ella, la elaboración del extracto de carne en conserva.

La demanda del nuevo producto fue enorme y durante décadas pasó a convertirse en el alimento más demandado por los ejércitos europeos y los expedicionarios del siglo XIX.

Esta producción constante, provocó oportunidades de trabajo para los habitantes del país y con ello la radicación de miles de obreros en la ciudad.

El 28 de junio de 1900, la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley presentado, donde se eleva al rango de ciudad a la capital del departamento de Río Negro y se sustituye el nombre de "Villa Independencia" por el de Fray Bentos.

Su nombre encierra ciertas incertidumbres, es pacíficamente reconocido que podría provenir de un Fraile de apellido Bentos o Vento, radicado en la zona denominada Los Caracoles sobre el Río Uruguay.

Entrados en el siglo XX, el desarrollo de la industria cárnica tuvo su esplendor. Se producían más de 200 productos derivados de la carne, siendo la carne en conserva, el famoso corned beef, la base de la alimentación de las tropas de los ejércitos europeos en la primera y segunda guerras mundiales. Fray Bentos pasó a ser conocida en todo el mundo. Por esos tiempos la Liebig pasó a denominarse Anglo del Uruguay S.A. Junto a la fábrica vivían los obreros, obreras y sus familias, el barrio Anglo es un verdadero símbolo para la ciudad.

Con el fin de las grandes guerras que azotaron a la humanidad, la producción del Anglo comenzó a caer, hasta que entrado el año 1969 cerró sus puertas, quedando la infraestructura en manos del Estado que durante años buscó evitar la pérdida de esa impresionante planta industrial, sin éxito.

Hoy en el viejo Anglo funciona el reconocido "Museo de la Revolución Industrial".

Esta apretada crónica de la vieja historia de Fray Bentos permite palpar la riqueza de su gente, de sus organizaciones sociales, de su cultura y deporte.

Detrás de cada emprendimiento productivo, y vaya si Fray Bentos lo tuvo, único en el mundo, están los hombres y mujeres que le dan sustento.

Los obreros y obreras que conformaron la mano de obra de aquellas enormes fábricas, fueron creando una cultura propia, una idiosincrasia, un sentir único que define las señas de identidad del "ser fraybentino".

Sus esperanzas, sus luchas, su arte, sus habilidades deportivas, son la característica más acendrada de su gente.

En este sentido no sorprende que existan en la ciudad varias instituciones con más de cien años de vida, fiel reflejo de una sociedad pujante que viene desde el fondo mismo de nuestra historia como nación.

En los últimos años Fray Bentos volvió a ocupar espacios relevantes en la prensa internacional.

El conflicto provocado por algunas organizaciones radicadas en la ciudad de Guleguaychú por la instalación del mayor emprendimiento productivo de la historia en la ciudad de Fray Bentos, ha puesto a prueba, nuevamente, el temple de los fraybentinos.

Cuesta encontrar en el mundo un ejemplo de civismo, firmeza y grandeza como la demostrada por el pueblo fraybentino ante tanta adversidad.

Fray Bentos es eso, su hermosa gente, su naturaleza privilegiada, sus atardeceres inigualables, en síntesis, Fray Bentos es como el río en el que descansa y trabaja y que marcó su historia, grandioso y sereno, caudaloso y amigable.

Fray Bentos seguirá construyendo su historia y la del país.

Por lo expuesto, esta Asesora tiene el honor de recomendar a este Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 2009.

GUSTAVO BERNINI, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, LUIS ALBERTO LACALLE POU, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable el día 16 de abril de 2009 para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en la referida ciudad.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 2009.

GUSTAVO BERNINI, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, LUIS ALBERTO LACALLE POU, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: tengo el enorme placer y el gusto -y miro a mis colegas rionegrenses y fraybentinos- de informar este proyecto de ley, que contó con el aval de la unanimidad de la Comisión, de declarar feriado no laborable el día 16 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Fray Bentos.

Tuve el honor de participar del lanzamiento de los festejos de los ciento cincuenta años de esa ciudad en el hermoso Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, donde tuvimos la oportunidad de escuchar a la banda sinfónica de Río Negro, de prestigio internacional, así como a una soprano que realmente nos deleitó a todos, también fraybentina, que vive en Munich. Se trata de una soprano internacional, de relieve, de calidad, como tantos hijos de Fray Bentos que existen en la historia de nuestro país.

El informe de este proyecto de ley refiere, particularmente, a la historia de esta ciudad.

Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, fue fundada el 16 de abril de 1859. Acudimos a los documentos y encontramos que esta ciudad tan distinguida de nuestro país tiene una particularísima historia. Allá por el año 1857, el doctor Isidoro de Ma-

ría, que era Vice Cónsul de la novel República Oriental del Uruguay en la ciudad de Gualaguaychú, comenzó a estimular el interés de emprendedores, potenciando las privilegiadas condiciones naturales que la zona, en el lecho del río Uruguay, tenía del lado uruguayo. Ya en aquella época se destacaba el privilegio de nuestras costas con respecto a las de nuestros vecinos argentinos. Me refiero a puertos naturales donde el dragado no es tan necesario como en la otra orilla, lo que le daba en aquellos tiempos un privilegio muy particular. Recordemos que era el momento de la navegación fluvial y la conexión de todo el litoral uruguayo, el norte y Paraguay con Buenos Aires. El río Uruguay era escenario de navegación de innumerables embarcaciones, ya fueran de carácter comercial o de pasajeros. Las fronteras de las Repúblicas recientemente nacidas todavía eran muy difusas y Fray Bentos, por su naturaleza, iba a tener un rol en ese desarrollo que solo la historia nos indica el privilegio de haberlo logrado.

Dice la historia que un empresario de origen vasco francés, José Hargain, instaló una pequeña hostería del lado uruguayo, cercana a lo que hoy es la ciudad de Fray Bentos. En realidad, su poblamiento se da a partir de la acción de empresarios radicados en Montevideo, orientales algunos de ellos, y otros, alemanes, ingleses e irlandeses, que compraron tierras, donando parte de ellas al Gobierno nacional para que formara la ciudad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Arregui)

—El 16 de abril de 1859, a través de un decreto gubernamental, se fundó la población con el nombre de "Villa Independencia". La actividad portuaria de la villa provocó un rápido crecimiento de la población.

En 1861 llegó el ingeniero alemán Georg Giebert con el objetivo de producir una nueva y revolucionaria forma de conservación del extracto de carne. En 1863 fue fundada la empresa Giebert et Compagne, posteriormente llamada "Liebig Extract of Meat Company Limited", iniciándose con ella la elaboración del extracto de carne en conserva. La demanda del nuevo producto fue enorme, y durante décadas pasó a convertirse en el alimento más demandado por los ejércitos europeos y los expedicionarios -que había muchos- del siglo XIX. Esta producción constante provocó oportunidades de trabajo para los habitantes del

país y con ello la radicación de miles de obreros en esa ciudad, en busca de empleo.

El 28 de junio de 1900, la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes aprobó la ley que elevaba al rango de ciudad a la capital del departamento de Río Negro, y se sustituyó el nombre de Villa Independencia por el de Fray Bentos. Como todos los mitos de nuestra historia -la entrañable historia de nuestro pueblo, de nuestra nación-, su nombre encierra ciertas incertidumbres, pero es pacíficamente aceptado que podría provenir de un Fraile de apellido Bentos o Vento, radicado en la zona denominada Los Caracoles, sobre el Río Uruguay. Estamos hablando del 1600.

Entrados en el siglo XX, el desarrollo de la industria cárnica tuvo su esplendor. Se producían más de doscientos productos derivados de la carne. En aquellos tiempos se decía que lo único que no se procesaba de la vaca era el mugido; todo lo demás generaba un subproducto industrializado, siendo la carne en conserva, el famoso corned beef, la base de la alimentación de las tropas de los ejércitos europeos en la Primera y la Segunda Guerras Mundiales.

Fray Bentos pasó a ser conocida en todo el mundo. Por esos tiempos, la Liebig pasó a denominarse Anglo del Uruguay S.A.. Junto a la fábrica vivían los obreros, obreras y sus familias, por lo que el barrio Anglo es un verdadero símbolo para la ciudad.

Con el fin de las grandes guerras que azotaron a la humanidad en el siglo XX, la producción del Anglo comenzó a caer, hasta que entrado el año 1969 cerró sus puertas, quedando la infraestructura en manos del Estado, que durante años buscó, sin éxito, evitar la pérdida definitiva de esa impresionante planta industrial. Hoy, en el viejo Anglo funciona el reconocido "Museo de la Revolución Industrial".

Esta apretada crónica de la vieja historia de Fray Bentos permite palpar la riqueza de su gente, de sus organizaciones sociales, de su cultura y deporte.

Detrás de cada emprendimiento productivo -iy vaya si Fray Bentos los tuvo; único en el mundo!- están los hombres y mujeres que le dan sustento. Los obreros y obreras que conformaron la mano de obra en aquellas enormes fábricas fueron creando una cultura propia, una idiosincrasia, un sentir único que define las señas de identidad del "ser fraybentino".

Sus esperanzas, sus luchas, su arte, sus habilidades deportivas, son la característica más acendrada de su gente. En este sentido no sorprende que existan en la ciudad varias instituciones con más de cien años de vida, fiel reflejo de una sociedad pujante que viene desde el fondo mismo de nuestra historia como nación.

En los últimos años Fray Bentos volvió a ocupar espacios relevantes en la prensa internacional. El conflicto provocado por algunas organizaciones radicadas en la ciudad de Gualeguaychú por la instalación del mayor emprendimiento productivo de la historia en la ciudad de Fray Bentos, ha puesto a prueba, nuevamente, el temple de los fraybentinos. Cuesta encontrar en el mundo un ejemplo de civismo, firmeza y grandeza como la demostrada por el pueblo fraybentino ante tanta adversidad.

Fray Bentos es eso: su hermosa gente, su naturaleza privilegiada, sus atardeceres inigualables. En síntesis, Fray Bentos es como el río en el que descansa y trabaja y que marcó su historia: grandioso y sereno, caudaloso y amigable.

Fray Bentos seguirá construyendo su historia y la del país.

Es por estas razones que recomendamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Por último, si se me permite, quiero hacer un muy afectivo reconocimiento: los abuelos de mi compañera de toda la vida, de mi mujer, son fraybentinos. Los dos fueron obreros del Anglo, se conocieron ahí, se casaron y formaron una familia. Dentro de ella, tuvieron notables jugadores de fútbol como los Machín. Dicen que Alfredo era un "crack" y parece que hasta lo vino a buscar el Real Madrid, pero eligió quedarse junto al río.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Mañana.

SEÑOR MAÑANA.- Señor Presidente: antes que nada, quiero agradecer al miembro informante porque en su alocución ha pintado de forma sumamente rica la historia espectacular de nuestro pueblo. Digo "nuestro pueblo" a pesar de no haber nacido en Fray Bentos, pero hace veintisiete años que esa ciudad me acogió y me dio absolutamente todas las oportunidades que un hombre puede pretender; me he sentido

realizado en esa ciudad. Uno no reniega de donde ha nacido, pero puede elegir dónde quiere morir, y nosotros hemos hecho esa elección.

El día 6 de marzo este Parlamento rindió homenaje a nuestra ciudad en su 150º aniversario, en un acto -como decía el Diputado preopinante- realmente espectacular, con ese marco que solo puede dar ese lugar: el Salón de los Pasos Perdidos. Contó con una convocatoria realmente notable. No fue brillante por los que convocamos sino por la asistencia que tuvo: alrededor de setecientas personas colmaron el Salón de los Pasos Perdidos. Fue un lugar de reencuentro, de emoción, de regocijo, que creo premió y fue el comienzo del lanzamiento de este año conmemorativo de los ciento cincuenta años de Fray Bentos.

También quiero hacer un reconocimiento a la Comisión encargada de estos festejos y especialmente a su Presidente, el doctor Ruben Carminatti, quien fuera Diputado por el Partido Colorado en la Legislatura pasada. Esta Comisión se ha propuesto armar un programa de conmemoración para este año tan significativo para todos los fraybentinos, pero también la consecución de un tomógrafo. Fray Bentos es, por ahora, la única capital que no cuenta con ese tipo de tecnología. Si bien la Comisión no centra su esfuerzo en esta consecución, me parece importante mencionarlo.

Fray Bentos es una ciudad fiel a su origen, condicionada por su geografía y, por lo tanto, de alguna manera dependiente de esa calidad de ciudad puerto. Durante los siglos XIX y XX, Fray Bentos recibió a hombres y mujeres de aproximadamente sesenta países diferentes. Y fue ese crisol de razas de origen proletario lo que dio origen a una ciudad con características tan especiales.

Es indudable que esa inmigración fue motivada por situaciones dramáticas en sus lugares de origen y por la esperanza de una vida mejor. Aquellos hombres y mujeres que tuvieron que enfrentar el rigor de cada jornada lucharon duramente por mejores condiciones de trabajo, y en esas circunstancias, además, educaron a sus hijos. Por lo tanto, no hay ninguna duda de que son ellos una parte fundamental de lo que hoy somos y, por ende, también merecedores de nuestro reconocimiento.

Nada fue fácil en la forja de una sociedad basada en gran parte en la dependencia de la industria frigo-

rífica. La lucha de estos hombres y mujeres significó disfrutar durante muchos años de una fuente laboral que premió su trabajo, pero generó una dependencia que la limitó en cuanto a su futuro.

Una vez desaparecida la industria frigorífica asistimos, como testigos, a un largo período de inactividad, padeciendo muchísimas frustraciones. Hoy ha llegado a nuestro territorio la inversión más grande de nuestra historia y otra vez corremos el riesgo de transitar los caminos de la dependencia. Si bien ese desafío lo tenemos que enfrentar y solucionar nosotros, también es cierto -como todos sabemos, a pesar de que nos hemos acostumbrado- que estamos siendo limitados por un bloqueo injusto, que limita y complica actividades en todo el país. Pero basta con mirar el mapa del Uruguay para entender que el piquete de Arroyo Verde también afecta de forma dramática a nuestra ciudad.

Ya dijimos al principio de nuestra intervención que queríamos rendir homenaje a los pioneros, pero también queremos hacer lo mismo con los actuales vecinos de Fray Bentos, que han sido un ejemplo de tolerancia, lo que mucho nos enorgullece. Basta recordar la compostura que nuestro pueblo ha tenido ante las reiteradas oportunidades en que ciudadanos argentinos manifestaron en nuestro territorio su disconformidad con una decisión soberana de nuestro país. Por supuesto que no nos fue fácil asumir esas actividades de la forma como se hizo, pero nuestro pueblo es sabedor de lo que cuestan las cosas; sabe perfectamente que otro tipo de reacción generaría más dificultades. Entonces, señor Presidente, queremos brindar nuestro reconocimiento a esos hombres y mujeres que, al igual que los del siglo pasado, son forjadores de futuro.

Por supuesto que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley porque queremos que ese sea un día especial, un día de reencuentro de los fraybentinos que permanecen en esa ciudad y de aquellos que seguramente asistirán a los festejos conmemorativos. Además de actos muy especiales, ese día será de reencuentro, de emoción y nunca lo olvidaremos.

Muchas gracias.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel Bianchi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial, que se desarrollará en la ciudad de Addis Ababa, República de Etiopía, por el período comprendido entre los días 1º y 12 de abril de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

De la señora Representante Alba Cocco, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 31 de marzo y 2 de abril de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Doufrechou.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Mesa.

Del señor Representante Germán Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el día 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanabria.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 25 de

marzo de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia (Misión Oficial) al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, los días 1º a 12 de abril del año en curso.

La presente solicitud se fundamenta en la invitación recibida del señor Presidente de la Cámara, para concurrir junto a una delegación de Parlamentarios, a la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria en la ciudad de Addis Ababa, Etiopía.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL BIANCHI

Representante por Colonia".

"Colonia, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Claudia Allietti".

"Colonia, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

José Di Paulo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, para participar de la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial, que se desarrollará en la ciudad de Addis Ababa, República de Etiopía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 12 de abril de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el período comprendido entre los días 1º y 12 de abril de 2009, para participar de la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial que se desarrollará en la ciudad de Addis Ababa, República de Etiopía.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015 del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el período comprendido entre el 31 de los corrientes al 2 de abril por razón del cumplimiento de obligaciones notorias inherentes al cargo (Art. 1º, Lit. D) de la Ley N° 17.827), a los efectos de participar de la XV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH).

Solicito se convoque al suplente respectivo, Sr. Luis Batalla Dufrechou.

Sin otro particular le saluda atentamente,

ALBA COCCO SOTO

Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco, para asistir a la XV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de marzo y 2 de abril de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004, y por el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco, por el período comprendido entre los días 31 de marzo y 2 de abril de 2009, para asistir a la XV Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 18 de marzo de 2009, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell y el señor Pablo Naya integra la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, en virtud de que he sido invitado en Misión Oficial a participar de las reuniones de las comisiones del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en Buenos Aires, República Argentina.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, para asistir a la XI Reunión de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 18 de marzo de 2009, para asistir a la XI Reunión de la Comisión de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 73, del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 18 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 25 de marzo por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de marzo de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

22.- Asuntos entrados fuera de hora.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Cánepa.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro por la afirmativa: **AFIRMATIVA.**
Unanimidad.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite un proyecto de ley por el que se interpreta el artículo 268 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, sobre régimen de retiro incentivado de funcionarios de la Corte Electoral que cumplan determinados requisitos.

C.3159/009

- *A la Comisión de Presupuestos*."

23.- Ciudad de Fray Bentos. (Se declara feriado no laborable el día 16 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el 150° aniversario de su fundación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: es un gusto votar este proyecto de ley, que en dos artículos declara feriado no laborable el 16 de abril de 2009 para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse 150 años de su fundación.

Voy a ser sumamente breve porque la verdad es que los señores Diputados preopinantes argumentaron sobre este tema con gran solvencia y con mucha sensibilidad, lo que es muy destacable cuando se trata de una población tan importante como la de Fray Bentos.

Hace muy pocos días, tuve la oportunidad de estar en el Salón de los Pasos Perdidos y me reencontré con infinidad de amigos y amigas, distintas autoridades de esa ciudad y del departamento de Río Negro. Pasé un rato muy agradable desde el punto de vista cultural y por las distintas intervenciones realizadas por los Diputados de Río Negro, por su Intendente Municipal y por el Presidente de la Comisión Pro Festejos de los 150 Años de la fundación de Fray Bentos, el ex Diputado, amigo y compañero, Ruben Carminatí.

Adelantamos que vamos a tratar de hacer todo lo posible para estar en esa fecha en Fray Bentos. Tengo un grato recuerdo de esa ciudad. Tuve la oportunidad de trabajar casi once años en el departamento de Río

Negro como Diputado asignado por el Frente Amplio. Así fue que muchos amigos y algunos medios de comunicación comenzaron a llamarme "diputado adoptivo". Allí aprendí de la bondad, de la fraternidad y de la solidaridad del pueblo de Fray Bentos, que tiene una historia riquísima, tal como lo comentaron los señores Diputados Bernini y Mañana, y sin duda refrendará la señora Diputada Gauthier. Esto generó un gran amor y un gran reconocimiento al pueblo del departamento de Río Negro porque fue una parte importante de mi vida. De ninguna manera puedo discriminar según el color político, sino que me refiero al conjunto de la sociedad, al que estaba integrado el sistema político y las autoridades; desde el fraybentino más modesto hasta el que tenía mayores responsabilidades en la Intendencia Municipal o en la Administración Pública; no había ningún tipo de diferencias.

Termino mis palabras diciendo que esto me hace resaltar el acontecimiento del 28 de junio de 1900, cuando la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto por el que se elevaba al rango de ciudad la capital del departamento de Río Negro y se le sustituía el nombre de Villa Independencia por el de Fray Bentos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Gauthier.

SEÑORA GAUTHIER.- Señor Presidente: es con mucha emoción que voy a votar este proyecto, y pido a los señores Representantes que nos acompañen.

Ya en el primer lanzamiento de los 150 años de Fray Bentos tuvimos la posibilidad de vislumbrar cómo van a ser estas fiestas.

Fray Bentos es una ciudad cosmopolita, alegre, solidaria, abierta a todo aquel que llega, y va a recibir con los brazos abiertos a todos los que nos quieran acompañar ese día. Además, va a ser un día único, porque cuando cumplimos cien años sufrimos la frustración de no poder festejar, dado que el río había subido diez metros sobre su cauce normal y había más de mil evacuados. Es por este motivo que, para nosotros, esta reunión va a ser uno de los más importantes actos que tendrá esta ciudad, además considerando las condiciones en que se encuentra.

Fray Bentos ha sobrevivido a todo, ha luchado, porque es una ciudad obrera, de gente que nunca se

ha entregado, una ciudad cosmopolita, de gente que ha venido de todos lados, que venía con historias de peleas anteriores. Fray Bentos ha seguido, generación tras generación, en esa actitud de enfrentar todos los problemas con alegría, con mucha música, con carnaval, con todo lo que somos y seguiremos siendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: no podía dejar de hacer uso de la palabra ante lo que vamos a votar en el día de hoy.

Creo que, más allá de cualquier cosa, las capitales de nuestro país generalmente son bonitas, son hermosas; pero creo que ninguna tan mansamente hermosa como Fray Bentos.

Esta ciudad tiene un tesoro incomparable, que es su gente, sin distinción de color, de filosofía ni de partido político. Además, es una ciudad digna de recorrerse. El señor Diputado Bernini señalaba en su informe todas esas cosas que tiene la ciudad de Fray Bentos. Yo agregaría otras, concretamente, la cabecera del puente internacional, todo su entorno a la entrada de la ciudad, lo que representan el puente y también el Club de Remeros, no solo por su antigüedad sino porque sigue teniendo una vida familiar.

Creo que al Intendente de Río Negro no se le podía haber ocurrido mejor idea que designar una Comisión para los festejos de esos 150 años. Deberíamos hacer un esfuerzo grande -todos aquellos que podamos- para acompañar a nuestros hermanos fraybentinos, rionegrenses, en sus festejos.

En el marco de todo esto, quiero repetir en la Cámara algo que he dicho a mucha gente. La política me ha deparado muchas alegrías y satisfacciones, y quizás una de las más grandes es haber conocido en la Legislatura pasada al doctor Ruben "Pompo" Carminatti, un ser entrañable, un amigo del alma, que hoy preside -como ya se ha dicho acá- esa Comisión de festejo de los 150 años. Quisiera que todos nosotros, sus ex compañeros de Cámara, hiciéramos algo para dar una mano a esa Comisión, a los efectos de que la fiesta sea realmente digna de los fraybentinos y de esa ciudad, y que sea posible el día que ellos han soñado.

Por todo lo expuesto -no solo por mí sino por los colegas que me precedieron en el uso de la palabra- y porque es algo totalmente justo y acertado, doy mi voto afirmativo a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Oribe.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: también recordamos con gran alegría nuestras recorridas por Fray Bentos, en la época en que salíamos a vender en el interior, y nos vamos a sumar a ese día de festejos. Siempre es importante recordar los 150 años; siempre es importante recordar la historia.

El Partido Colorado no quería dejar pasar la oportunidad sin recordar a una figura como la de Mario Carminatti, que fue Intendente de Río Negro varias veces y uno de los grandes hacedores de esa ciudad, ni a Ruben Carminatti, que fuera Diputado en la Legislatura pasada junto a nosotros, que tuvo esta inquietud y que está en la organización de los festejos.

Recuerdo la gran batalla que tuvimos en esta Sala para poder dar trabajo a la gente de Fray Bentos. Me refiero a cuando se discutió aquella ley sobre el Tratado de inversiones con Finlandia, que posibilitó la llegada de Botnia al departamento y dio trabajo a todos los fraybentinos.

Creemos que todo el mundo debe reconocer su historia y poder festejar. Por eso vamos a acompañar este proyecto con felicidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: en nombre del departamento de Artigas, nos sumamos a lo dicho en Sala por todos los Diputados.

El viernes 6 participamos en el lanzamiento de la fiesta de los 150 años de la ciudad de Fray Bentos en el salón de los Pasos Perdidos.

Todos conocemos Fray Bentos. Yo estuve trabajando allí durante mucho tiempo, anduve en la vuelta muchos años y tengo amigos allí. La primera persona de Fray Bentos que conocí fue un jugador de fútbol, Juan Carlos Cardinal, que atajaba en Nacional; yo tenía diecisiete años. No sé dónde está ahora Juan Car-

los Cardinal, pero lo voy a recordar. Éramos colegas: él era golero y yo también.

Una de las cosas que más me impactó de Fray Bentos, además de su belleza, de sus costas naturales, de Las Cañas, fue una marcha del silencio que se hizo en 1971, en la que el pueblo recorrió su calle principal en silencio. Reitero, la habían llamado "Marcha del Silencio", y era algo impactante. Yo tenía dieciocho o diecinueve años y recuerdo hasta ahora a aquella gente desfilando en silencio. Es de esas experiencias que tiene el montevideano cuando sale al interior; hay cosas que lo impactan, y eso fue lo que me impactó. Creo que esto va en línea con lo que decía el señor Diputado Bernini sobre lo que fue su tradición de trabajo, la lucha de los trabajadores, una industria en decadencia y la conciencia de la gente.

En homenaje a esa gente que en aquellos años ni conocía, a Juan Carlos Cardinal, al amigo Sosa y su familia -que vive en calle Haedo 2175; tuve la suerte de concurrir hace dos años al cumpleaños de quince de su hija, porque era un amigo-, a estas personas y a muchas otras, les deseo lo mejor en estos 150 años. Como dijo algún colega Diputado, vamos a hacer lo imposible por estar el 16 de abril junto a la gente de Fray Bentos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: como ya ha dicho nuestro compañero, el señor Diputado Oribe, vamos a sumarnos a este proyecto de ley que declara feriado no laborable el día 16 de abril de este año, para los trabajadores nacidos o radicados en la ciudad de Fray Bentos, en conmemoración de los 150 años de la fundación de dicha ciudad.

Queremos destacar este acontecimiento. Creemos que es un merecido homenaje que le hace el Poder Legislativo a esa comunidad, esa estoica comunidad que fue realmente un punto de desarrollo del país en el área frigorífica, que vivió luego una situación de declive de esa actividad y que hoy la ha recuperado con creces a través de esa inversión fantástica que el Uruguay ha propiciado por medio de Botnia.

Este pueblo está sufriendo -lo hemos expresado muchas veces- esa afrenta a la integración que es la situación en el paso de frontera de Gualaguaychú. Lo

hemos dicho en otras oportunidades y queremos destacarlo nuevamente hoy en esta Cámara: esta es una situación inadmisibles que estoicamente soporta el pueblo de Fray Bentos y el de Río Negro en general.

Por lo tanto, nos sumamos a las palabras de los demás colegas que han hablado en esta dirección y señalamos que es nuestro deseo tener la posibilidad de estar el 16 de abril de este año con todos los compañeros del departamento de Río Negro y con los amigos que tenemos allí para festejar juntos este trascendente acontecimiento de un pueblo del Uruguay que es de destaque por la calidad de la gente que habita allí.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: simplemente quiero saludar a la gente de la ciudad de Fray Bentos, felicitarla por el homenaje que se hizo en el Parlamento, por la fiesta que todos pudimos compartir. Trataremos de estar ese día para celebrar. También queremos decirles que nos sentimos muy orgullosos por la forma en que ellos están afrontando todo lo que está pasando en este tiempo y por sentir que es un pueblo solidario, compañero, que siempre está firme en su lucha.

También quería felicitar a los compañeros que son del departamento por esta fecha tan importante para ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- El Presidente también quiere sumarse a las manifestaciones de los señores Diputados por este tema.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Sesión extraordinaria.

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Javier García y Rosadilla.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna el próximo martes, a la hora 16, para considerar el proyecto de ley por el que se determina el alcance de las autorizaciones dispuestas por la Ley Nº 18.425 para la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado 'RIO II'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: hemos tratado de resolver esta situación y me parece que es razonable que la blanqueemos, como decimos generalmente. Este proyecto llegó hoy, y refiere a una actividad sobre la Fuerza Aérea -como bien dice lo que leyó el señor Secretario- que se haría a partir del 30 de marzo. No hay otra sesión ordinaria hasta esa fecha. Solamente contando con sesenta y seis votos hoy se podría tratar este tema, por su carácter de urgente. Todos los sectores políticos que estamos presentes hemos hecho el esfuerzo mancomunado para tratar de juntar a sesenta y seis legisladores, pero lamentablemente no lo hemos podido lograr.

Por este motivo, por la responsabilidad que implica el tema -independientemente de la valoración respecto a que es consuetudinario el hecho de que las cosas llegan muy sobre la hora-, no nos queda otra opción que convocar a una sesión extraordinaria para la semana que viene.

Entendemos que el martes, en el que sesionan Comisiones parlamentarias, es un día adecuado para poder dar tratamiento al tema. Precisábamos cincuenta votos en Sala para convocar a la sesión extraordinaria, y como sistemáticamente están entrando y saliendo compañeras legisladoras y compañeros legisladores, aprovechamos este momento para presentar la moción. Esa es la explicación; me parecía elemental explicar esta moción.

25.- Ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (Se declara feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de las inundaciones del año 1959).

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del día: "Ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (Se declara feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de las inundaciones del año 1959)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1305

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros al conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de la inundación de 1959.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos o radicados en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 3 de julio de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA,
Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1959 se produjo el hecho que marcó la vida de los isabelinos.

Durante los meses de marzo y abril de aquel año, se produjeron incesantes precipitaciones que provocaron el desborde de numerosos ríos y arroyos y la inundación de numerosos centros poblados. Paso de los Toros fue tremendamente castigada por esta inclemencia y es así que el 17 de abril de 1959 se declaró a Paso de los Toros "zona en estado de emergencia" y se dio la orden de desocupar totalmente la ciudad y sus zonas adyacentes.

En aquellos difíciles momentos, algunos vecinos se constituyeron en un Comité de Emergencia a fin de organizar el auxilio a los evacuados. Existía gran preocupación por la resistencia del dique de Rincón del Bonete. Los días 15 y 16 fueron claves. La noche del día 15 llovió 200 milímetros. Se preveía que para el día 17 el nivel de las aguas frente a la ciudad de Paso de los Toros se elevaría dos metros. A todo este dramatismo se sumaba que hubo un corte en las comunicaciones entre Rincón del Bonete y la ciudad, lo que obligó a enviar a un funcionario del Juzgado de Paz a Rincón del Bonete con un equipo de radio, quien transmitió hasta último momento.

El día 17, el Poder Ejecutivo decreta la emergencia y deja la zona a cargo del General Enrique Magnani. La situación era insostenible, y en la noche del 17 informa que la ciudad sería evacuada totalmente, ya que se emprendería la llamada "operación del terraplén".

El terraplén cercano a la represa de Rincón del Bonete fue volado con 456 kilogramos de dinamita,

aunque no pudo evitarse el colapso. Las aguas sobrepasaron el dique e inundaron la sala de turbinas y generadores, lo que dejó sin energía eléctrica a buena parte del país. La gigantesca ola provocada por la explosión, alimentada por el desborde del dique, dejó a Paso de los Toros totalmente cubierta por las aguas y, más tarde, a casi toda la ciudad de Mercedes.

Al norte y sur partían los isabelinos, algunos por sus propios medios, otros auxiliados por las autoridades. Las localidades de Peralta y Achar recibieron a muchísimos vecinos. En Chamberlain, se instaló un Comando Militar y una Sala de Auxilio, desde donde se organizaba la ayuda. Partían trenes repletos hacia Montevideo. El día 23, partió un tren con 2.800 mujeres y niños, y en los demás, otras mil personas.

Veinte días después se inició el regreso.

Bajo un panorama desolador, quienes abandonaron su hogar regresan a la espera de retomar una vida que quedó marcada por siempre.

El sufrimiento causado a todas estas familias sólo fue superado por la solidaridad y apoyo brindado por el pueblo oriental en su conjunto.

Desde el año 2000, existe la Ley Nº 17.238, que declara el Día Nacional de la Solidaridad el 17 de abril de cada año, en reconocimiento a la actitud de todo oriental hacia Paso de los Toros como respuesta a las necesidades originadas por la inundación.

En este caso, al cumplirse un mojón importante en la historia, los 50 años de aquel traumático hecho, proponemos este proyecto para declarar feriado el día 17 de abril de 2009, de modo de alentar la reflexión y la evocación de aquellos hechos y, sobre todo, de las personas que los sufrieron, que con coraje se sobrepusieron y han servido de ejemplo de audacia y esfuerzo para las generaciones que les sucedemos.

Montevideo, 3 de julio de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA,
Representante por Tacuarembó".

**Anexo I al
Rep. Nº 1305**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el

día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros, fecha en que se conmemora el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de las inundaciones de 1959.

Como las legisladoras y legisladores conocen, las inundaciones del año 1959 fueron un episodio que marcó nuestra historia por su magnitud. Luego de sufrir los embates de la misma los pobladores de Paso de los Toros, por sus propios medios, se trasladaron a distintos puntos de nuestro país, en virtud del riesgo que corría esa ciudad ante el inminente bombardeo de la represa del Rincón del Bonete, que no soportaba por entonces más la presión de las aguas. De más está decir que los vecinos y vecinas de Paso de los Toros recuerdan los hechos, pero muy especialmente lo que significó para ellos la vuelta a una ciudad por entonces desolada. Fueron tiempos de solidaridad y sacrificio de todas y todos. Es así que se conforma una Comisión de apoyo y se logra reconstruir la ciudad.

A cincuenta años de esos episodios la población actual quiere rememorar aquellos tiempos marcados por el amor a su ciudad frente a la adversidad.

Por lo expuesto, esta Asesora tiene el honor de recomendar a este Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 2008.

BEATRIZ ARGIMÓN, Miembro Informante,
DIEGO CÁNEPA, ÁLVARO F. LORENZO,
EDGARDO ORTUÑO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros, al conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de la inundación de 1959.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Sala de la Comisión, 17 de diciembre de 2008.

BEATRIZ ARGIMÓN, Miembro Informante,
DIEGO CÁNEPA, ÁLVARO F. LORENZO,
EDGARDO ORTUÑO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración solicita a la Cámara que dé media sanción al proyecto de ley que presentara el Representante por Tacuarembó señor Diputado Cardozo Ferreira. Se trata nada más y nada menos que de conmemorar, el próximo 17 de abril, los cincuenta años de la evacuación de la ciudad de Pasos de los Toros cuando fuera declarada zona en estado de emergencia.

Creo que si hay algo que uno recuerda de sus mayores son las crónicas de aquellas inundaciones de los años 50, impresionantes por su magnitud y por el desarrollo de la solidaridad por parte de la comunidad hacia quienes se vieron afectados.

Precisamente, una de las ciudades que más sufrió estas inundaciones fue Paso de los Toros, que, como decíamos, un 17 de abril de hace cincuenta años se declarara zona en estado en emergencia, porque la lluvia había provocado una subida del río de tal magnitud que hubo necesidad de dinamitar un terraplén cercano a la represa Rincón del Bonete a efectos de disminuir la presión que ejercían las aguas. Después de dinamitar esa zona de la Represa de Rincón del Bonete, la ola fue de tal magnitud que hubo que evacuar Paso de los Toros. Se constituyó una Comité de Emergencia, los ciudadanos fueron evacuados y enviados a distintas zonas del país; por eso digo que se despertó la solidaridad con esta ciudad que después de esta emergencia se encontraba desolada. Cuando a los veinte días comenzaron a retornar los habitantes de esa ciudad, ese Comité de Emergencia, con cariño y con esfuerzo, empezó a reconstruir lo que quedaba.

Por eso nos parece importante que a cincuenta años de ese hecho se reflexione sobre lo que significaron esos difíciles momentos, superados, precisamente, gracias a esa voluntad que mostraron no solo los habitantes de Paso de los Toros sino de ciudades cercanas, de Tacuarembó y del país todo, de apoyar a los lugareños para volver a su ciudad.

Esta Asesora exhorta a los compañeros y compañeras legisladoras a votar para que este 17 de abril, con los pobladores de Tacuarembó -por qué no todos y todas- recordemos aquellos momentos difíciles que terminaron enmarcados en la solidaridad y con un Paso de los Toros del cual hoy todavía seguimos disfrutando. En definitiva, vamos a reflexionar sobre la importancia de la solidaridad en los tiempos difíciles.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: quiero dejar un reconocimiento al trabajo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por haber aprobado este proyecto por el que se declara feriado no laborable el día 17 de abril para la ciudad de Paso de los Toros.

No es la primera vez que hablamos de este tema en la Cámara. En el Período pasado también nos tocó ser autores del proyecto de ley -hoy la Ley Nº 17.238- por el que se declaró esa misma fecha el Día Nacional de la Solidaridad. Precisamente, escuchando a los compañeros que participaron de la discusión del proyecto anterior, por el aniversario de la Ciudad de Fray Bentos, en especial lo que manifestaba el señor Diputado Machado, me parece que los compañeros de Fray Bentos pueden continuar perfectamente con el festejo de su aniversario en el Día de la Solidaridad, como está marcado, el 17 de abril, ya que se trata de un pueblo que viene sufriendo el bloqueo de los puentes desde hace tanto tiempo.

Para la ciudad de Paso de los Toros, este acontecimiento es más que importante; es tan importante como su fundación, porque marcó un antes y un después en la vida de los isabelinos. Ya hacía muchos días que las aguas venían creciendo en los alrededores de la Represa de Rincón del Bonete y era la primera experiencia que se tenía en el país, después de construida la represa, de cómo controlar esas aguas, lo que, inclusive, tenía influencia en la ciudad de Mercedes. En los días siguientes a que se volara el terraplén de la represa, no solo Paso de los Toros fue arrasada por las aguas, sino que también la ciudad de Mercedes

sufrió su embate, en esa regulación natural que existe en las represas del Uruguay. En esa época, Rincón del Bonete era la única represa.

Además, destaco que si bien ese acontecimiento fue un desastre para Paso de los Toros, también marcó un día muy importante de colaboración y solidaridad, cuando se decidió, por parte del General Enrique Magnani, la evacuación de toda la población de Paso de los Toros. En aquel momento existía un ferrocarril organizado -nada que ver con lo que tenemos hoy en el país-, y prácticamente 4.500 personas fueron trasladadas hacia el norte o hacia el sur, hasta diferentes pueblos como Chamberlain, Piedra Sola, Tambores, y a la ciudad de Montevideo, los que recibieron a los isabelinos con la angustia que eso significaba y la incertidumbre de qué encontrarían cuando volvieran a su ciudad.

Por eso es que, desde entonces, se ha formado una Comisión que trabaja para conmemorar el 17 de abril de cada año, no la evacuación sino el retorno, el esfuerzo que todos los uruguayos, no solamente los isabelinos, hicieron para que se reconstruyera la ciudad, que quedó realmente destrozada por el efecto de las aguas. No fue toda la ciudad que quedó bajo agua, pero quien recorre Paso de los Toros continuamente sabe hasta dónde llegaban las aguas y lo que significaron esa fecha y ese acontecimiento para los isabelinos.

También quiero expresar que la Comisión organizadora de los actos recordatorios tiene prácticamente organizados los eventos de esos días, y destacar la colaboración del Gobierno, del Directorio de AFE y del Ejército nacional. El Directorio de AFE participará expresamente con la salida de un tren desde Montevideo, que levantará a todos aquellos que quieran estar ese día en Paso de los Toros, sobre todo quienes son oriundos de esa ciudad y hayan nacidos en la 10ª Sección del Departamento, para estar todos juntos recordando esa fecha. Asimismo, se homenajeará a un vecino, don Daniel Romano, que tiene 103 años y fue el que se encargó, en el día de la evacuación, de recorrer la ciudad con un altoparlante y avisar a la gente lo que estaba sucediendo en la represa minuto a minuto. Es bueno recordar que en determinado momento las aguas sobrepasaron la represa y se cortaron la energía y las comunicaciones; no

había comunicación entre Paso de los Toros y la represa, que está a 12 kilómetros. Por ello, un funcionario de AFE fue enviado con un equipo de radio para transmitir qué iba pasando y a qué hora se dinamitaría la represa, para que hubiera un estricto control de la evacuación. Y a esta persona, Daniel Romano, que tiene 103 años, repito, se le va a hacer un homenaje porque fue quien se encargó, con un altoparlante que llevaba en su auto, de avisar a los vecinos, paso a paso, cómo se estaban desarrollando esos acontecimientos en esa fecha.

Creo que es un momento muy especial para Paso de los Toros y para todo el país, por ser el Día de la Solidaridad, como se estableció en la ley el Período pasado. Extendemos a los compañeros de la Cámara la invitación a participar de esos festejos que, en realidad, son un recuerdo sentido de ese día que fue de luto pero que, asimismo, marcó todo aquello de lo que era capaz una población, logrando reconstruir lo que es hoy la ciudad de Paso de los Toros.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: hago más todas las palabras expresadas por el señor Diputado Cardozo Ferreira y saludo a todos los habitantes de esa ciudad y del departamento.

Quiero hacer una recordación, porque quienes hemos leído algunas de las crónicas que se han escrito sobre la vida del General Seregni sabemos que, como jefe del operativo militar, tuvo una importantísima actuación en la evacuación y en brindar seguridad y solidaridad, en representación del Ejército nacional, en ese momento tan difícil para todos los habitantes. En toda la bibliografía consta el recuerdo de su actuación en este caso y la solidaridad de todo el pueblo que permitió, ordenada y pacíficamente, lograr los objetivos que muy bien describió el señor Diputado Cardozo Ferreira.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: simplemente, queremos sumarnos a las palabras expresadas por los señores Diputado Cardozo Ferreira y Asti.

Hace un rato, un Diputado me preguntó: "¿Van a festejar una inundación?", como no entiendo mucho, y creo que es una buena pregunta porque nos hace reflexionar sobre una cuestión que es central. En realidad, no se trata de un festejo, sino más bien de una conmemoración. En todo caso, se festeja que hubo solidaridad. Creo que es ese el sentido que le da toda la gente de Paso de los Toros, los isabelinos, tratando de recordar días que fueron muy difíciles pero que permitieron que aflorara la solidaridad entre la gente de esa ciudad y, sobre todo, la solidaridad del pueblo uruguayo con los isabelinos. Así que me parece que es una buena oportunidad para destacar un acontecimiento que permitió se generaran cosas tan importantes en el sentimiento de todo el país.

También saludo a la Comisión que está trabajando con mucha intensidad para que esta celebración se lleve adelante. Nos parece un buen motivo para que todos los isabelinos y la gente que estuvo involucrada en esta situación o que, de alguna forma, la vivió, ese día pueda concurrir a Paso de los Toros, ya que es no laborable.

Finalmente, también quiero recordar -como hizo el señor Diputado Asti- que, precisamente, el General Seregni -para nosotros, los frenteamplistas, es un recuerdo muy emotivo- era parte del comando que estaba a cargo del General Magnani y que fue protagonista, sobre todo, en las tareas de evacuación de la ciudad.

Es todo lo que tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar esta iniciativa. Realmente, comparto las palabras de los señores Diputados Cardozo Ferreira y Edgardo Rodríguez, del Departamento de Tacuarembó. También para nosotros es un día de recuerdo muy sentido porque, como muy bien dijo el señor Diputado Cardozo Ferreira, la población de Paso de los Toros tuvo que ser evacuada hacia Montevideo y hacia centros poblados muy cercanos, como Chamberlain, Pampa y otros, porque hacia el norte también había incomunicación; Tacuarembó y Rivera estaban incomunicadas. Nosotros vivimos muy de cerca esas circunstancias tan dramáticas y difíciles que sufrieron los pueblos del norte del Uruguay por acompañar a nuestro padre, que en ese momento era gobernante del Departamento de Rivera, y sentimos la angustia que padeció todo un pueblo.

Quiero hoy recordar también la actitud solidaria de todo el pueblo del norte del país, que se nucleó a través de las brigadas civiles para reconstruir todo lo que la naturaleza había destruido. Allí se pudo palpar lo mejor del pueblo uruguayo y de la gente del norte del país, que en el caso de Rivera se nucleó alrededor de la figura del Coronel Moratorio. El pueblo de Rivera lo designó para encabezar ese trabajo, pero es de justicia decir que toda la gente aportó su granito de arena para realizar ese enorme trabajo, con pocos medios, en departamentos muy pobres. Sin embargo, a través de la solidaridad y rescatando energía donde había desgracia, se pudo salir adelante.

Lo emblemático de Paso de los Toros es ese día. Así que es un día de recuerdo sublime de una situación dramática. Consideramos importante que la Cámara apruebe este proyecto de ley que, sin duda, recuerda uno de los hitos del pueblo uruguayo.

Vamos a tratar de acompañar a los vecinos de Paso de los Toros el 17 de abril, ese día tan impor-

tante para ellos y también para nosotros, porque es un recuerdo de esfuerzo, de sacrificio y de solidaridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

—No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 58)

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos